----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día 27 veintisiete de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana,Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia. ----------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de Marzo de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 16 de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes, ciudadano Síndico, Regidoras, Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual solicito al Secretario General dé lectura a la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente, como lo instruye doy lectura a la orden del día que regirá la presente sesión, siendo el punto número uno, la asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación de la orden del día. Punto número tres, solicitudes presentadas por los Regidores para eximirse e integrarse a las comisiones edilicias. Punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número cinco, presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. Punto número seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias.Punto número siete, asuntos generales. Y punto número ocho, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Buenas tardes a todos. Para antes Presidente, me gustaría modificar la orden del día y agregar en el punto tres punto tres para que me pueda integrar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, por favor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. La propuesta también que un servidor tiene en el tema de esta orden del día, es agregar un punto que sería el punto tres y recorrer del tres en adelante. Entonces sería el de usted Regidora el cuatro punto tres y agregamos un punto tres con el objetivo de recibir en este Pleno a las niñas y niños que son campeones en cálculo mental para hacerles un reconocimiento y también que nos externen que es lo que van a ir a hacer próximamente a un país un poco lejano, pero para conocer de lo que ellos saben, de lo que ellos están…este…practicando y bueno, para conocer y apoyarles también. Entonces, eso sería por mi parte entorno a la orden del día y bueno, le doy el uso de la voz a la Regidora Melissa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muchas gracias Presidente. Sí, también para la modificación de la orden del día, agregar en un punto consecutivo el documento que presento para ser eximida de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Crecimiento, Diversificación y VocacionamientoEconómico. Es cuanto señor Presidente. También nuestra Regidora Marcia”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Le damos el uso de la voz a la Regidora Magdalena Urbina”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Buenas tardes compañeros Regidores. Con su permiso señor Presidente. Igual, de la misma manera modificar el orden del día, ¿el punto tres punto cinco seria o tres punto seis? Bueno, el que sigue, aja, para que se…para que se me tenga por presentado el oficio para solicitar eximirme de la Comisión Edilicia de Participación y se pueda votar en esta sesión. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Se toma en cuenta su planteamiento”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Sí señor Presidente, conforme las modificaciones propuestas para una mayor claridad en torno a los integrantes del Cabildo, la propuesta del señor Presidente es agregar un punto número tres para recibir a las niñas y niños campeones en cálculo mental y recorrer los subsecuentes puntos. Por lo que el punto número cuatro serían las solicitudes presentadas por los Regidores para eximirse o integrarse a diversas comisiones y ahí se incluiría un punto número cuatro punto tres a petición de la Regidora Marcía Bañuelos, un punto número cuatro punto cuatro a petición de la Regidora Melissa y un punto cuatro punto cinco a petición de la Regidora Magdalena Urbina. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Con las modificaciones planteadas, someto a su aprobación señoras y señores Regidores, Síndico Municipal, esta orden del día que ha sido planteada y modificada desde las solicitudes que ya se realizaron, por lo que de no haber comentario u observación procederemos a su votación. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Esta orden del día ha sido aprobada por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -------------------------- **1.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Recibimiento por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento a las niñas y niños campeones en cálculo mental. **4.** Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrase a las comisiones edilicias. **4.1.-** Solicitud verbal realizada por la Regidora L.A.E.Melissa Marlene Madero Plascencia en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria. **4.2.-** Solicitud realizada por el Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice eximirse de las Comisiones Edilicias Permanentes de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; Transparencia y Combate a la Corrupción y Servicios Públicos Eficientes e integrarse a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y Puntos Constitucionales y Reglamentos. **4.3.-** Solicitud realizada por la Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos. **4.4.-** Solicitud realizada por la Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Crecimiento, Diversificación y Vocacionaminto Económico. **4.5.-** Solicitud realizada por la Regidora, Profa. María Magdalena Urbina Martínez, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria. **5.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas. **5.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del municipio en el Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2025, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la recepción de recursos económicos de hasta $1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado 01 de Marzo de 2025. **5.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del ayuntamiento en el programa "Estrategia ALE", con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres. **5.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción del sexto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso traslativo de dominio número 201, denominado “Fideicomiso Puerto Vallarta”, para llevar a cabo la modificación de la cláusula décimo sexta de dicho instrumento, y con ello se reduzcan al 50% cincuenta por ciento los honorarios fiduciarios del referido fideicomiso. **6.-** Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **6.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 3, 4, 18 y 22, así como la creación del artículo 32 bis del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de reformar y armonizar el Reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de crear la figura de Inspector adscrito a la recién creada Dirección de Bienestar Animal, para atender los reportes y denuncias que los mismos reciben. **6.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal Méd. José Francisco Sánchez Peña, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice dar cabal y total cumplimiento a la Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 13 trece con sede en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, dentro del juicio agrario identificado con el número 376/2007. **6.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a suscribir como responsable solidario del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores al servicio del citado organismo. **6.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, que tiene por objeto la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, los cuales se ubicaran en las distintas delegaciones de la ciudad, con la finalidad de brindar atención, orientación y canalización de manera oportuna a las áreas correspondientes. **6.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para personas en situación de calle. **7.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. **8.** Asuntos Generales. **8.1.** Uso de la voz de la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías. **8.2.-** Uso de la voz de la C. Regidora Municipal, Lic. María Magdalena Urbina Martínez. **8.3.** Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. **8.4.** Uso de la voz del C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González. **9.** Cierre de la sesión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **3. Recibimiento por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento a las niñas y niños campeones en cálculo mental.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “El siguiente punto, que es el tres en relación a esta orden del día anteriormente modificada, es recibir a las niñas y los niños de cálculo mental. Por lo que les damos la bienvenida a Luciana Sánchez Iñiguez, María Paula Rodríguez, Ivana Trujillo Segura, Mario Tadeo López Castelán, Leonardo Hidalgo Gutiérrez y la niña Fernanda Abigail Sánchez Ramos, bienvenidas. Saludo con gusto a sus papás que también nos acompañan, muchas gracias a todas y a todos. Bueno, pues estamos muy contentos de recibirlos, de recibirlas, queremos que ellos y nosotros pues somos los integrantes de este Cabildo de Puerto Vallarta y bueno, nos da muchísimo gusto tener su visita, porque para nosotros son un orgullo Vallartense. Y quisiéramos pues cederles la voz para que nos platiquen un poquito de lo que han hecho y lo que van a hacer, ¿están de acuerdo? ¿Quién nos va a apoyar? A ver, ¿quién nos va a apoyar? Quien guste eh. Vamos a darle el uso de la voz a un niño y a una niña ¿va? Para que nos platiquen”. El niño Mario Tadeo López Castelán: “Bueno, lo que hacemos en nuestros campeonatos, se trata de resolver setenta operaciones en menos de cinco minutos, está en tres categorías: Tiny Kids normal…digo, Tiny Kids Kinder, Tiny Kids y Kids, y tenemos sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, fracciones y potencias, ah y raíces cuadradas. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Qué han hecho y a dónde van a ir? ¿Qué van a hacer?”. La niña Ivana Trujillo Segura: “Vamos a ir a competir a Camboya”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Cuándo?”. La niña Ivana Trujillo Segura: “Julio”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “¿A dónde han ido?”. La niña Ivana Trujillo Segura: “Hemos ido a Chihuahua, Madrid, Guadalajara, Malasia, ah y Puebla”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, brevemente nuevamente felicitarles, cuentan con todo nuestro apoyo y vamos a pedir solamente ponernos de pie brevemente para hacerles entrega de un compromiso que se hizo de apoyo para estas pequeñitas, estos pequeñitos, desde que también como niños Vallartenses desde etapa de educación básica se les va a otorgar en reconocimiento una distinción de una tableta para cada una y cada uno. Fuerte el aplauso y en hora buena. Luciana Sánchez Iñiguez puede pasar de este lado con la Maestra Dalila. Felicidades Luciana. María Paula Rodríguez, pásale Mari Paula, le va a pasar acá a este lado con la Regidora Marcia. Felicidades. Es el turno de Ivana Trujillo Segura. Pásate Ivana con nuestro Síndico Municipal. Bueno, es el turno de Mario Tadeo López Castelán, para que pase por acá con nuestro Regidor de Educación, Víctor Bernal. Y enseguida tenemos a Leonardo Hidalgo Gutiérrez. Leonardo pásate con la Regidora. Y para finalizar tenemos a Fernanda Abigail Sánchez Ramos, que le entrega Don Chonito, Arnulfo. ¿Quieres comentar algo?”. El Niño Leonardo Hidalgo Gutiérrez: “Un detallito, vamos en escuelas privadas, pues dijiste que íbamos a ir en escuelas públicas por las tabletas. Pero aun así gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien, fuerte el aplauso. Es que es honesto eh. Pues muchas felicidades a todas y todos y también felicitar a sus papás, tienen nuestro apoyo y estaremos con la comunicación para lo que se venga de allá y respaldarlos. Muchas gracias. Muy buenas tardes. A ver, es que quieren hacernos una demostración, pero yo le pediría a uno de sus papás, no sé si alguien nos apoye ¿sí?, a ver, ustedes que practican mucho, vamos a pedirle a su mamá de…¿es mamá de? De Luciana, que nos haga una operación y ustedes la van a contestar”. La C. Mamá de Luciana Sánchez Iñiguez: “Bueno, ellos aprenden a usar un Abaco Japonés, primero lo aprenden en físico y posteriormente lo imaginan, por eso pueden hacer operaciones muy largas y muy rápido, porque realmente están viendo un Abaco, ¿si? Ahorita voy a decir las operaciones, no digo más para que sea más rápido, ustedes pueden usar sus computadoras, calculadoras, lo que tengan, los dedos también. Si no digo nada es más ¿okey? Empezamos nueve, menos cuatro, menos cinco, dos, dos, menos cuatro, uno, uno, dos. Ya”. Todos los Niños: “Cuatro”. La C. Mamá de Luciana Sánchez Iñiguez: “¿Más larga?”. Todos los Niños: “Sí”. La C. Mamá de Luciana Sánchez Iñiguez: “Okey. Cuatro, cinco, menos dos, menos dos, menos cinco, tres, uno, menos uno, menos uno, cinco. Ya”. Todos los Niños: “Siete”. La C. Mamá de Luciana Sánchez Iñiguez: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A ver, el síndico dice que a él le toca”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Le digo que solicite a alguno de los compañeros Regidores a que haga ese ejercicio”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4. Solicitudes presentadas por los regidores para eximirse e integrase a las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto de esta orden del día, tenemos las solicitudes presentadas por las Regidoras y los Regidores para eximición e integración de las Comisiones Edilicias; por lo que solicito a nuestro Secretario General dé lectura a las solicitudes que se tienen enlistadas en este apartado. Adelante Secretario. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.1.- Solicitud verbal realizada por la Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora Melissa Madero, en el sentido de que se le autorice integrarse como colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Secretario General apóyenos con el resultado de la votación. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiente punto señor Secretario. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.2.- Solicitud realizada por el Regidor Lic.** **Arnulfo Ortega Contreras, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice eximirse de las Comisiones Edilicias Permanentes de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; Transparencia y Combate a la Corrupción y; Servicios Públicos Eficientes e integrarse a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y Puntos Constitucionales y Reglamentos.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. En este punto quisiera informar a este Pleno, que de conformidad a lo establecido en el artículo cuarto, párrafo…cuarto párrafo del artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado…del Estado de Jalisco, el artículo setenta y dos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales establecen que las comisiones edilicias deben necesariamente estar integradas cuando menos por tres ediles. Es por ello, que tomando en consideración que la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Combate a la Corrupción se encuentra presidida por el Síndico Municipal y colegiada únicamente por los Regidores Arnulfo Ortega y Jesús Escoto, por lo tanto, para efecto de no incumplir con lo establecido en los dispositivos legales antes invocados, es que propongo a este Pleno que el Regidor Arnulfo siga siendo parte de la Comisión edilicia Permanente, siendo procedente el resto de su solicitud. Por lo que de no haber comentario, observación al respecto…al respecto, procederé a su votación. Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por el Regidor Arnulfo Ortega Contreras, sin la eximición de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Transparencia y Combate a la Corrupción, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Secre…¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Aprobado por mayoría simple de votos. Pasaríamos al siguiente Secretario. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.3.- Solicitud realizada de forma verbal por la Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora Marcia Raquel Bañuelos, para adherirse y formar parte de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Secretario General apóyenos con el resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos secretario. El siguiente punto Secretario. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.4.- Solicitud realizada por la Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Crecimiento, Diversificación y Vocacionamiento Económico.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud planteada por la Regidora Melissa Marlene Madero Plasencia para eximirse de la Comisión Edilicia Permanente de Crecimiento, Diversificación y Vocacionamiento Económico, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Solicito Secretario General dé cuenta del resultado. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiente punto señor Secretario. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.5.-** **Solicitud realizada por la Regidora, Profa. María Magdalena Urbina Martínez, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le exima de formar parte de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por nuestra Regidora Magdalena Urbina para eximirse de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Social y Organización Comunitaria, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención?. ¿En contra? Solicito Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, únicamente solicitar la aclaración del sentido del voto de la Regidora Laurel. ¿También a favor?. Sí, a favor. ¿Sí?. Señor Presidente doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que lo tenemos enlistado como el punto número cinco, por lo que tenemos la discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito a nuestro Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante Secretario”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del municipio en el Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2025, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la recepción de recursos económicos de hasta $1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado 01 de Marzo de 2025.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: --------------------------------------------------- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 124, 125 y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este honorable Pleno del Ayuntamiento para poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del municipio en el Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio fiscal 2025, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la recepción de recursos económicos de hasta $1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior, de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado 01 de marzo de 2025. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente, a continuación me permito hacer referencia los siguientes. **ANTECEDENTES.** 1. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con el fin de favorecer la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno estatal y municipal en el fomento de acciones para lograr la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a partir de la construcción de una cultura que tienda a visibilizar y rechazar los roles de género adquiridos como parte de las masculinidades tradicionales que reproducen la violencia en todas sus formas, tanto en los espacios públicos como privados, expidió con fecha 01 de marzo de 2025 las Reglas de Operación del Programa "Barrios de Paz" ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo es la intervención en las comunidades de nuestra entidad para prevenir la violencia hacia las mujeres, propiciando procesos colectivos que potencialicen la participación de la población. 2. Derivado de lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá la posibilidad de acceder a los recursos ofertados por el programa por hasta $1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), lo que permitirá dar continuidad a los ejes, CECOVIM, "Educando para la Igualdad" y "Nos movemos seguras", ejes que se han venido trabajando en años anteriores. 3. Mediante Acuerdo Edilicio 514/2024 emitido en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 05 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco tuvo a bien aprobar la participar en el Programa "Barrios de Paz", para el ejercicio fiscal 2024. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1. El programa "Barrios de Paz", ha dado prioridad a 57 Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, derivado del índice de vulnerabilidad, amenazas y riesgos que afectan a niñas, niños y mujeres en el Estado, así como a municipios identificados con alta incidencia de delitos de feminicidios, violaciones y/o violencia familiar, en el que, desafortunadamente Puerto Vallarta, es considerado municipio con alerta de violencia de género. 2. Ante la situación que se menciona anteriormente, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, no ha sido insensible ante esos índices de violencia en razón de género. Se ha procurado en todo momento atender y buscar solución a la problemática que aqueja; sin embargo, no ha sido suficiente por lo complejo que resulta este tema, por ello, para poder hacer frente a los obstáculos en los que el municipio enfrenta, como la falta de personal y por supuesto, lo económico, de ahí la importancia a participar en el programa, para de ésta manera continuar con las acciones y procurar la erradicación de violencia en niñas, niños y mujeres. 3. Tomando en consideración que el municipio, al ser cercano a la ciudadanía y conocer sus necesidades, formar parte de este programa, permitirá fortalecer institucionalmente nuestra política municipal, promoviendo reformas a reglamentos municipales para la prevención de violencia de género, además contribuirá en la adecuada implementación de metodologías preventiva para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres. En ese sentido y para conocer un poco más el Programa "Barrios de Paz" me permito señalar que: Su objetivo general es incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la implementación adecuada de estrategias de prevención de violencia de género, a través de apoyos económicos, capacitaciones, así como acompañamiento teórico metodológico. Dicho de otra manera, el propósito principal incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas; asimismo, promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) mediante las vinculaciones estratégicas con dependencias e instituciones municipales, estatales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando entre otras actividades, intervenciones, cursos de verano y jornadas. El programa cuenta con dos modalidades de apoyo: **Vertiente 1. Apoyo económico monetario**: Se apoya al gobierno municipal con recurso económico para la contratación de servicios profesionales y la adquisición de recurso material en las tres sub-vertientes de apoyo. **Vertiente 2. Capacitación especializada y asesoría.** Se apoya al gobierno municipal y a sus respectivos ayuntamientos con servicios proporcionados por parte de personal de SISEMH, quienes brindan acompañamiento teórico y metodológico a través de capacitación especializada dirigida a las y los profesionistas. Esta capacitación tiene como objetivo garantizar la implementación adecuada y efectiva de cada una de las metodologías de prevención de violencia de género. Asimismo se proporciona asesoría especializada y seguimiento durante la operación de cada una de las metodologías preventivas, con el fin de asegurar su correcta implementación, adaptándose a las necesidades del municipio. Las tres sub-vertientes de apoyo son: **1. Sub-Vertiente "A". Educando para la igualdad**: Consistente en la contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo y la compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. ﻿2. **Sub-Vertiente "B". Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI):** Consistente en la contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo y la compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. ﻿3. **Sub-Vertiente "C". Nos movemos seguras**: Consistente en la contratación de profesionistas para la implementación de la metodología establecida en la sub-vertiente de apoyo y la compra de insumos necesarios para la implementación de la sub-vertiente. De aprobarse la presente iniciativa el municipio tendrá la posibilidad de acceder recurso económico en cuanto a cada una de esas tres sub-vertientes, por la cantidad de $350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n), hasta por un total de $1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que deberá ir enfocado a su respectivo proyecto de cada uno de los ejes antes mencionados y conforme lo solicitado en las reglas de operación; recursos que deberán de ejercerse en los términos señalados en las reglas de operación del programa, siendo como día máximo al 15 de noviembre de 2025 independientemente de la fecha en la que el recurso sea entregado. Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con enfoque en cada uno de los ejes: **EDUCANDO PARA LA IGUALDAD**. Implementar estrategia de prevención del abuso sexual infantil (ASI), mediante la formación de capacidades en niñas, niños y adolescentes (NNA), padres, madres, personas cuidadoras y profesionales que trabajan con NNA, así como socializar los protocolos de atención de emergencia, los derechos que les asisten en caso de ser víctimas, los espacios especializados en atención y las rutas de denuncia de este delito. **CENTROS DE REFLEXIÓN Y ATENCIÓN DE HOMBRES HACIA LA IGUALDAD (CREATHI)**. Instalación o fortalecimiento de Centros de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad basado en el modelo CECOVIM, y para contratar al personal especializado que implemente los contenidos de la metodología de esta sub-vertiente; así como para comprar insumos, material de difusión y el pago de viáticos que permite su operación. **NOS MOVEMOS SEGURAS**. Generar condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici, macrobus, tren ligero, macroperiférico, camiones urbanos, servicios de plataforma de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de mujeres. Cabe señalar que acceder a los recursos del Programa "Barrios de Paz" para el ejercicio 2025, le dará al Municipio de Puerto Vallarta, y a su población, las herramientas públicas gratuitas para hacerle frente al problema de violencia de género, favoreciendo la existencia de un entorno libre de violencia, así como ayudar a crear nuevas generaciones de conciencia igualitaria y de esta manera disminuir el alto índice de vulnerabilidad y riesgos que afectan a niñas, niños y mujeres. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción Il de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes puntos de: **ACUERDO. PRIMERO. -** Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que participe en el Programa "Barrios de Paz", ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de puerto Vallarta, Jalisco las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la mencionada Secretaría y publicada con fecha 01 de marzo de 2025 en los términos de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025 publicadas en Periódico Oficial del Estado Jalisco, así como en su página oficial. **SEGUNDO. -** Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a los CC. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Méd. José Francisco Sánchez Peña, Abg. José Juan Velázquez Hernández y Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Titular de la Hacienda Municipal respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **TERCERO.-** Para el caso de que existiere incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participación Estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2025. **CUARTO. -** Se designa a la Lic. Sarahy Hernández Rubio, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, como enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la ejecución del Programa "Barrios de Paz", ejercicio 2025. Atentamente. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente, como lo instruye doy lectura al punto enlistado como número cinco punto uno en nuestra orden del día, correspondiente a la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, autorice la participación del Municipio en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco para la recepción de recursos económicos de hasta un millón cincuenta mil pesos. Lo anterior de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las reglas de operación del programa publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el pasado primero de marzo de dos mil veinticinco. En este sentido y conforme a la iniciativa que se hizo llegar a cada uno de los Regidores integrantes del presente Cabildo, se proponen los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencia y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la mencionada Secretaría y publicada con fecha uno de marzo de dos mil veinticinco en los términos de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en su página oficial. Segundo.- Para tal efecto y de resultar beneficiado el Municipio, se autoriza para la suscripción de Convenio de Coordinación y Anexo Técnico respectivo, a los ciudadanos Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, Médico José Francisco Sánchez Peña, Abogado José Juan Velázquez Hernández y Licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y titular de la Hacienda Municipal, respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero.- Para el caso de que existiera incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para qué por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Cuarto.- Se designa a la Licenciada Sarahy Hernández Rubio, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, como enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la ejecución del Programa Barrios de Paz, ejercicio dos mil veinticinco. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. De no haber comentarios u observaciones al respecto, solicito quienes estén a favor de que este Ayuntamiento autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta en el Programa de Barrios de Paz para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado…y bueno, antes de someterlo a votación, habiendo comentarios, le cedo el uso de la voz a la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias presidente. Buenas tardes Presidente Municipal, Síndico, Regidoras, Regidores y a todos los aquí presentes. Me dirijo a ustedes el día de hoy con un firme compromiso hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia. Quiero expresar mi total respaldo a la iniciativa presentada por nuestro Presidente Municipal, mediante la cual solicita la aprobación para que nuestro Municipio forme parte del Programa Estatal Barrios de Paz. Puerto Vallarta es un destino turístico reconocido a nivel internacional, pero más allá de su belleza natural, somos una comunidad con retos que debemos afrontar con responsabilidad. La seguridad, la igualdad de género y la erradicación de la violencia en nuestros espacios públicos, son temas fundamentales que requieren de acciones concretas y coordinadas. La adhesión de nuestro Municipio a Barrios de Paz, nos permite fortalecer estrategias de prevención de la violencia de género, impulsar la movilidad segura para las mujeres, promover la educación en igualdad y generar entornos seguros para todas y todos. Contar con el respaldo del Gobierno del Estado de Jalisco en este esfuerzo significa sumar recursos, experiencia y metodologías que benefician directamente a nuestras familias y comunidades. Desde mi posición como Regidora reitero mi compromiso de trabajar en conjunto con la administración municipal, las instituciones y la sociedad civil para hacer de Puerto Vallarta un referente en la construcción de paz y seguridad. La violencia no tiene cabida en nuestra ciudad y con voluntad política y trabajo coordinado, lograremos avanzar hacia un futuro más seguro y equitativo para todas y todos. Por ello, demos un paso firme en la transformación social que nuestra sociedad merece, sigamos construyendo juntas y juntos un Puerto Vallarta más seguro, más igualitario y más paz. Muchas gracias. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Le cedemos el uso de la voz a nuestra Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenas tardes a todas y a todos. Quiero expresar mi más sincera felicitación al Alcalde por su visión y liderazgo, por la presentación de esta iniciativa que tiene por objeto la recepción del recurso económico destinado a la implementación del Programa Barrios de Paz para este ejercicio fiscal veinte veinticinco. Esta acertada iniciativa representa un paso firme y decidido en nuestro compromiso compartido de construir un Puerto Vallarta más seguro, justo e igualitario para todas y todos, pero especialmente para nuestras mujeres. La asignación de estos fondos es un claro reflejo de la prioridad que esta administración otorga a la prevención de la violencia de género, un flagelo que lamentablemente aún afecta a nuestras comunidades. Es por ello, que la inversión en este programa no es solo una inversión económica, sino una inversión en el bienestar, la dignidad y el futuro de nuestras familias y de nuestra ciudad. Por todo lo antes expuesto, extiendo mi más agradecimiento a todos los miembros de la administración que han trabajado arduamente para hacer realidad este importante logro, estoy convencida de que trabajando juntos lograremos transformar nuestros barrios en verdaderos espacios de paz, donde las mujeres puedan vivir libres de violencia y alcanzar su máximo potencial. Muchas gracias. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora Laurel. Con el uso de la voz la Regidora Melissa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muchas gracias Presidente. Sí, también una felicitación, de verdad este tipo de programas, no solamente la anterior administración sino algunas otras, se perdían por no hacer las cosas a tiempo, por no estar preparados, de recurso federal y estatal. Entonces agradecerte nuevamente el compromiso con las mujeres de Puerto Vallarta. También manifestarle a la Licenciada Sarahy que cuenta con todo el apoyo en su dirección para que…este…nos comparta a las Regidoras y también a los Regidores, qué le podemos sumar y qué le podemos ayudar a la hora de implementar el recurso como marca la mecánica…este…que nos…que bien nos dice el programa y qué podemos sumar, qué podemos ayudar, cómo…cómo las demás direcciones también se puede sumar a ayudarle”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. ¿Algún otro comentario adicional? Con el uso de la voz nuestra Regidora Dalila Castañeda”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Buenas tardes Presidente. Buenas tardes Síndico. Buena tarde a mis compañeras Regidoras y Regidores. Este…felicitar esta iniciativa, los hombres y mujeres de Puerto Vallarta merece y estos convenios a nivel estatal…es para felicitar esta iniciativa porque sé que el Presidente está haciendo estas vinculaciones tanto estatales y federales por el bien del Municipio. Muchas, muchas felicidades”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchísimas gracias Regidora. Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, compañeras, compañeros Regidores, medios de comunicación. Con tu permiso Presidente. Yo aplaudo de verdad el…el hecho de esta gestión de…de adherirse a este programa por parte del Gobierno del Estado. Yo no pondría la palabra de es un logro a las cosas, porque al final de cuentas traemos saldo rojo en este Municipio con el tema que nos ocupa este convenio. Y a propósito de que acabamos de instalar el Consejo antes de llevar a cabo esta sesión, y tú coincidirás conmigo Presidente y hay un compromiso de generar precisamente toda la área estratégica que…que bien seguro llevará la Licenciada Sarahy y que tiene todo el respaldo de nuestra parte para hacer las cosas de manera tajante y concretas en la administración municipal, por lo que toca a lo que tiene que ver con la erradicación de la…de la violencia contra la mujer y contra las niñas, y mujeres. En ese sentido, por supuesto que…que aplaudo el tema, es un programa del Gobierno del Estado donde nos vamos adherir a un programa estatal, pero que como Municipio también le tenemos que apostar a asignarle recursos de manera seria al Instituto Municipal de la Mujer. Porque de manera histórica que nos ha tocado conocer el tema del Instituto Municipal de la Mujer, pues no se ha podido a veces abarcar los programas precisamente por falta de recurso humano y por…y por falta de recurso económico. Entonces, yo dejaría nada más esa parte ahí, es positivo que estemos avanzando, pero no dejar de lado la parte que nos toca hacer a nosotros como Municipio y seguro que lo traemos dentro de los ejes y a propósito que ahora se iniciaron ya los trabajos por parte de los tres órdenes de gobierno con respecto al Plan Federal, al Plan Estatal y ahora que nos vamos a ocupar en el Plan Municipal de Desarrollo, que parte precisamente de escuchar en los foros cuales van a ser las líneas de acción como Gobierno Municipal, pues creo que es un tema importantísimo porque la estadística ahí está, en el caso del Municipio de Puerto Vallarta ¿no? Entonces, aplaudir esta iniciativa, pero seguir precisamente en esa tesitura para…creo que coincidimos todos en esa parte que le seguimos debiendo una parte que nos toca a nosotros como parte del Municipio. Nada más el comentario ahí para dejarlo como un pendiente hacia adelante qué le vamos a poner nosotros como…como Municipio, para fortalecer precisamente ese Instituto Municipal de la Mujer. Es cuanto presidente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Solicito quienes estén a favor de que este Ayuntamiento autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco. Sírvase manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente. Claro que sí doy cuenta del resultado de la votación, con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiente punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del ayuntamiento en el programa "Estrategia ALE", con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: ------------------------------- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 124, 125 y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este honorable Pleno del Ayuntamiento para poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del municipio en el Programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2025, así como la suscripción del respectivo convenio y su anexo técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la recepción de recursos económicos de hasta $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior, de conformidad con los términos de la convocatoria expedida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el pasado 26 de febrero de 2025. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente, a continuación me permito hacer referencia los siguientes. **ANTECEDENTES. 1.** La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, con el fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. **2.** Derivado de lo anterior, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tendrá la posibilidad de acceder a los recursos ofertados por el programa por hasta $800,000.00 (ochoocientos mil pesos 00/100 m.n.), lo que permitirá dar ampliar la capacidad institucional para la atencion y seguimiento policial a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, tanto para aquellas que cuentan con medidas u órdenes de protección como para las que no cuentan con el mecanismo. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.** La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco elaboró el Plan Estratégico con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso de justicia para las mujeres en los municipios señalados en las Reglas de Operación antes mencioonadas en los que incluyen al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **2.** Ante la situación, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, no ha sido insensible ante esos índices de violencia en razón de género. Se ha procurado en todo momento atender y buscar solución a la problemática que aqueja; sin embargo, no ha sido suficiente por lo complejo que resulta este tema, por ello, para poder hacer frente a los obstáculos en los que el municipio enfrenta, como la falta de personal y por supuesto, lo económico, de ahí la importancia a participar en el programa, para de ésta manera continuar con las acciones y procurar la erradicación de violencia en razón de género. **3.** Tomando en consideración que el municipio, al ser cercano a la ciudadanía y conocer sus necesidades, formar parte de este programa, permitirá fortalecer institucionalmente nuestra política municipal, promoviendo reformas a reglamentos municipales para la prevención de violencia de género, además contribuirá en la adecuada implementación de metodologías preventiva para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres. En ese sentido y para conocer un poco más el Programa "Estrategia ALE" me permito señalar que: Su objetivo general es lograr brindar una adecuada atención y seguimiento policial municipal a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco a través de la dirección que opera el programa, gestionará y proporcionará servicios formativos para las personas que integran las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales beneficiarias del programa a través de: **1.** Formación Especializada capacitando al estado de fuerza municipal en Derechos humanos, perspectiva de género, seguimiento de órdenes y medidas de protección, según sea el caso. **2.** Acompañamiento y orientación para la creación u homologación del marco normativo municipal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De aprobarse la presente iniciativa el municipio tendrá la posibilidad de acceder recurso económico hasta por un total de $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) que deberá ir enfocado a su respectivo proyecto de cada uno de los ejes que se presenten y conforme lo solicitado en las reglas de operación. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción Il de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción Il, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes puntos de: **ACUERDO. PRIMERO. -** Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que participe en el Programa "Estrategia ALE", ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, cuya convocatoria fue emitida por la mencionada Secretaría y publicada con fecha 26 de febrero de 2025 en los términos de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025 publicadas en el Periódico Oficial del Estado Jalisco, así como en su página oficial. **SEGUNDO. -** Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a los CC. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Méd. José Francisco Sánchez Peña, Abg. José Juan Velázquez Hernández y Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Titular de la Hacienda Municipal respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **TERCERO.-** Para el caso de que existiere incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participación Estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, ejercicio fiscal 2025. **CUARTO.-** Se designa a la Lic. Elisa Azucena Guzmán Ramírez, con cargo de Policía como Enlace Administrativa; la C. Elena Argentina Huitzilihuitl Martínez Caro como Enlace Operativa y Lic. María Fernanda Araiza Ríos, como Enlace Representante de la Hacienda Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, todas ellas responsables para la ejecución del Programa "Estrategia ALE", ejercicio 2025. Atentamente. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, 2024-2027. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy lectura al siguiente punto de la orden del día, enlistado como número cinco punto dos, correspondiente a la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la participación del Ayuntamiento en el Programa Estrategia ALE, con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres. En este sentido se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que participe en el Programa Estrategia ALE, ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, cuya convocatoria fue emitida por la mencionada Secretaría y publicada con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, en los términos de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, así como en su página oficial. Segundo.- Para tal efecto y de resultar beneficiado el Municipio, se autoriza para la suscripción del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico respectivo, a los ciudadanos, Arquitecto Luis Ernesto Murguía González, Médico José Francisco Sánchez Peña, Abogado José Juan Velázquez Hernández y Licenciado Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Titular de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Tercero.- Para el caso de que existiera incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al Convenio de Coordinación y anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, para qué por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Cuarto.- Se designa a la Licenciada Sarahy Hernández Rubio, Directora del Instituto Municipal de la Mujer…Corrijo. Punto número cuarto.- Se designa a la Licenciada Elisa Azucena Guzmán Ramírez con cargo de policía, como enlace administrativa; a la ciudadana Elena Argentina Huitzilí huitl Martínez Caro como enlace operativa y; Licenciada María Fernanda Araiza Ríos como enlace representante de la Hacienda Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, todas…todas ellas responsables para la ejecución del Programa Estrategia ALE ejercicio dos mil veinticinco. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Si no existiera algún comentario u observación adicional respecto a esta…a esta iniciativa, pongo a su consideración que se apruebe para que nuestro Municipio de Puerto Vallarta participe en el Programa Estrategia ALE, para tener la posibilidad de acceder a los recursos ofertados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, hasta por ochocientos mil pesos, con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género. Tanto para aquellas que cuentan con medidas u órdenes de protección, como para las que no cuentan con dichos mecanismos. Los que estén a favor, sírvase manifestarlo levantando su mano. Con el uso de la voz la Regidora Laurel”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Yo no sé si hubo un error de forma, donde aquí el cuarto dice que se designa a la Licenciada Sarahy Hernández”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Sí me permite. Sí, gracias Regidora. Ante el…el comentario, la duda, efectivamente, analizadas qué son las reglas de operación, te pide que se nombren tres enlaces, un enlace administrativo, un enlace operativo y un enlace de la Tesorería Municipal. Dado ello, fue que fueron modificados el…el punto número cuatro, habiendo analizado y a efecto de darle un mejor perfil, se designó a compañeras que pertenecen a la Comisaría de Seguridad Ciudadana, dos de ellas son policías, para dar seguimiento a este a este programa y una más de ellas, como lo exige literalmente las Reglas de Operación, tiene que ser personal de la Tesorería Municipal”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿A favor? ¿En contra? ¿En abstención? Solicito Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiente punto, secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción del sexto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso traslativo de dominio número 201, denominado “Fideicomiso Puerto Vallarta”, para llevar a cabo la modificación de la cláusula décimo sexta de dicho instrumento, y con ello se reduzcan al 50% cincuenta por ciento los honorarios fiduciarios del referido fideicomiso.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------- **Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los arábigos 124, 127 y 135 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este Honorable Órgano de Gobierno Municipal para poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción del sexto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso traslativo de dominio número 201, denominado “Fideicomiso Puerto Vallarta”, para llevar a cabo la modificación de la cláusula decima sexta de dicho instrumento, y con ello se reduzcan al 50% cincuenta por ciento los honorarios fiduciarios del referido fideicomiso. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **Antecedentes y Considerandos. I.-** Con fecha 25 de Enero de 1973, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima, hoy Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito en su carácter de Institución Fiduciaria y los ejidatarios e integrantes del Ejido "Puerto Vallarta" como Fideicomisarios a través del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, con la intervención del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, de la Secretaria del Patrimonio Nacional y del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, constituyeron un Fideicomiso Traslativo de Dominio considerado como Entidad Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyos fines consisten en que el FIDUCIARIO administre diversos inmuebles fideicomitidos y los comercialice en beneficio de los Fideicomisarios; dicho instrumento ha sido modificado en cinco ocasiones, conforme a lo siguiente: (i) 17 de Diciembre de 1986, los Fideicomisarios otorgaron el finiquito respecto de sus derechos; (ii) 31 de Diciembre de 1989, Convenio de Cesión de Derechos del Contrato de Fideicomiso denominado Puerto Vallarta en el que el Gobierno Federal cedió al Gobierno del Estado de Jalisco sus derechos y obligaciones como Fideicomitente; (iii) 09 de Noviembre de 1990, convenio modificatorio y de re-expresión; (iv) 18 de Octubre de 1996 convenio modificatorio, mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco cedió al H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, sus derechos y obligaciones como Fideicomitente; y (v) 13 de Diciembre de 1996. (FIDEICOMISO). **II.-** Con fecha 21 de Junio de 2022 el Comité Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su Primera Sesión Ordinaria de 2022 aprobó la solicitud de reducción del 50% de los honorarios fiduciarios del FIDEICOMISO, lo cual es procedente en función de las limitaciones presupuestales que presenta el FIDEICOMISO y con base en la baja carga operativa que representa para el FIDUCIARIO, sujeta a que el FIDEICOMITENTE se encuentre al corriente y cubra adeudos pendientes, documento que en copia simple se agrega a la presente iniciativa como **Anexo 1. III.-** Con fecha 08 de Julio de 2022 el FIDUCIARIO informó al FIDEICOMITENTE y al Director Ejecutivo del FIDEICOMISO que su Comité Fiduciario aprobó la reducción de honorarios fiduciarios en un 50%, sujeto a que el pago de dichos honorarios fiduciarios, se encuentre al corriente; documento que en copia simple se agrega a la presente iniciativa como **Anexo 2. IV.-** Con fecha 30 de noviembre de 2023, el FIDEICOMITENTE regularizó el adeudo con el FIDUCIARIO por concepto de honorarios fiduciarios cumpliendo con la condición establecida por el Comité Fiduciario descrita en el antecedente II de este apartado. **V.-** Con fecha 31 de Enero de 2025, el FIDEICOMITENTE remitió al FIDUCIARIO el oficio número PMPVR-0885-2025 mediante el cual, solicitó la elaboración y formalización del presente instrumento para reducir el monto de los honorarios fiduciarios en un 50%; documento que en copia simple se agrega a la presente iniciativa como **Anexo 3.** Por lo que una vez hechos los anteriores antecedentes y consideraciones, me permito hacer referencia al siguiente: **Marco Jurídico.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77, fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; Por su parte, el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el segundo párrafo del artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan al suscrito en carácter de presidente municipal para presentar iniciativas de acuerdos edilicios. En ese orden de ideas, tengo a bien someter a este máximo órgano de gobierno para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza la suscripción del sexto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso traslativo de dominio número 201, denominado “Fideicomiso Puerto Vallarta”, autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. **Segundo.-** Se instruye al Director Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial ante el Comité Ejecutivo del Fideicomiso de Puerto Vallarta, para que realice los pagos derivados de la suscripción del sexto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso traslativo de dominio número 201, denominado “Fideicomiso Puerto Vallarta”. **Tercero.-** Una vez que se formalice el sexto convenio modificatorio materia de la presente iniciativa, se ordena su publicación en la gaceta municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, en cumplimiento a la cláusula decimoséptima del fideicomiso. **Cuarto.-** Se instruye al Síndico Municipal para efecto de que protocolice ante fedatario público el sexto convenio modificatorio en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de su formalización, así como también para efecto de que gestione su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad, en cumplimiento a la cláusula decimoséptima del fideicomiso. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. Marzo 25 del año 2025. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De no haber comentario, observación al respecto, pongo a su consideración…con el uso de la voz, el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias Presidente. En la…en la cláusula décima sexta, yo entiendo que es una cláusula ya propuesta por BANOBRAS, pero está confusa, ¿no? Dice primero…que dice los sesenta y dos mil, y luego que se reduce a los treinta y dos mil. Digo, nomás para que lo chequen ahí, porque dice: “El fiduciario percibirá por concepto de honorarios la cantidad mensual de sesenta y dos mil cero veintiocho pesos, y ahí dice más el impuesto al valor agregado, y luego dice: “Y para quedar en un monto de treinta y uno cero catorce punto treinta y tres. Entonces, entiendo que sí es una modificación al Convenio, nomás para que lo chequen pues, ahí lo dejo. Sí, pero no había como que razón de ser, ¿por qué dejar la cantidad original?, la cláusula ya debería quedar tácitamente con la cantidad que se va a…este…a cubrir por concepto de honorarios fiduciarios. Es mi…nada más mi comentario, para que lo chequen en…en esa parte. Exacto, es la que entiendo que vamos a aprobar, que se…con la disminución de los horarios honorarios fiduciarios, ¿verdad?, ¿sí? Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Con las observaciones planteadas por el Regidor Víctor Bernal, pongo a consideración de las y los Regidores, si es de aprobarse manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Pasaríamos al siguiente punto, secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Continuando con la orden del día tenemos el punto número seis, relativo a la presentación de iniciativas por parte de los ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento. Por lo que pregunto si alguien tiene alguna iniciativa para presentar enlistarla. Con el uso de la voz la Regidora Magdalena Urbina”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 3, 4, 18 y 22, así como la creación del artículo 32 bis del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de reformar y armonizar el Reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de crear la figura de Inspector adscrito a la recién creada Dirección de Bienestar Animal, para atender los reportes y denuncias que los mismos reciben.** La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Buenas tardes compañeros Regidores. Con su permiso señor Presidente. La que suscribe Regidora Licenciada María Magdalena Urbina Martínez, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal; y de conformidad a lo establecido en los artículos cuarenta y uno fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y ciento veinticuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su estudio y análisis de la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos tres, cuatro, dieciocho y veintidós, así como la creación del artículo treinta y dos Bis del Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y de…y de Campaña de Puerto Vallarta, Jalisco, para los efectos de reforma y armonizar el reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como de crear la figura de inspector adscrito a la recién creada Dirección del Bienestar Animal para atender los reportes y denuncias que los mismos reciben. Exposición de motivos. Informar que con fecha veinticuatro de marzo del veinte veinticinco, recibí un oficio por parte del Director de Bienestar Animal, el Licenciado Roberto Ornelas Carrillo, quien manifiesta la urgente necesidad de que en el Reglamento de Tenencia Responsable de Animales Domésticos exista la figura de inspector, dado que el número de reportes y denuncias que ellos reciben van en aumento. Sin embargo, no pueden ejercer ellos las acciones de inspección y vigilancia de hechos de dicho reporte, por no encontrarse facultados…facultados en el Reglamento mencionado, motivo por el que me solicita presente iniciativa que tiene por finalidad la creación de dicha figura en el Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y Compañía del Municipio. De ello se desprende la siguiente exposición de motivos. Con la implementación del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se eleva a Dirección la Subdirección de Bienestar Animal, que trajo como consecuencia nuevos retos logísticos y orgánicos, motivo del cual surge la necesidad urgente de armonizar las diversas disposiciones normativas federales, estatales y municipales, con las nuevas directrices planteadas en materia de protección animal, de ello se desprende la petición expresa mediante oficio DBA/036/2025, signado por el Director Licenciado Roberto Ornelas Carrillo, respecto de la creación de la figura de Inspector adscrito a la Dirección de Bienestar Animal y el Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Doméstico y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que propone las adecuaciones de los artículos tercero y la creación del artículo treinta y ocho ter, que tiene por objeto la inclusión en los conceptos abordados por el Reglamento y se contemple la figura del Inspector. Habiendo analizado la petición por parte del Director de Bienestar Animal, se estima pertinente brindarle las herramientas indispensables para atender los reportes ciudadanos de los que conoce su Dirección, pues como lo especifica en el oficio en cita, menciona que durante el periodo de octubre del veinte veinticuatro, de febrero al veinte veinticinco, se ha tenido sesenta y siete reportes…de reportes de presuntos maltratos o crueldad animal. Por lo que en una Ciudad en crecimiento, es fundamental que las direcciones cuenten con plena operatividad. En cambio, se realiza la observación…la observación de que dentro del articulado contemplado en el Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, se sugiere la creación de un artículo treinta y ocho bis en vez de treinta y ocho bis, por corresponder al capítulo ocho “De la denuncia, medidas de seguridad, sanciones y medios de defensa”; y la sección Primera “De la denuncia ciudadana” y no a la sección segunda “De las sanciones”, como sugiere el Director, Licenciado Roberto Ornelas Carrillo. Es por lo anterior, que se presenta la siguiente iniciativa respecto a reformar el Reglamento de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco, a fin de armonizar la disposición con el punto de acuerdo 003/2024 de pleno…del Pleno del Ayuntamiento. Se realizan las modificaciones del artículo para armonizar con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y establecer la figura del inspector a cargo de la Dirección de Bienestar Animal, que busca la atención directa e inmediata de los reportes y denuncias en materia de crueldad contra los animales y maximizar la protección en todo tipo de vida animal. Puntos de acuerdo. Primero.- De conformidad en el artículo ciento veintinueve del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe la dispensa de trámite por tratarse un asunto de urgencia para la atención ciudadana y de protección a los animales, toda vez que es urgente la creación de la figura de Inspector para que la dirección de bienestar animal pueda aplicar plenamente el Reglamento de Tenencia Responsable del Municipio y las medidas de seguridad y sanciones que en él se indiquen. Segundo.- El Pleno apruebe los cambios propuestos en el artículo tres, cuatro, dieciocho y veintidós; y la creación del artículo treinta y dos bis del Reglamento de…de Tenencia Responsable y Protección de los Animales Doméstico y de Compañía de Puerto Vallarta, Jalisco y se publique en la Gaceta Municipal para que surta los efectos cuanto antes, a fin de sufragar la necesidad planteada mediante la creación de la figura del Inspector para la Dirección de Bienestar Animal. Ahora bien, compañeros y Presidente, antes de someter a votación la iniciativa, propongo y pido que se someta a votación económica concederle el uso de la voz al Director Licenciado Roberto Ornelas Carrillo, de Bienestar Animal, para que nos externe a todas, a todos, la necesidad urgente que me plantea y lo que motiva esta iniciativa. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Pongo a consideración de las y los Regidores, y de nuestro Síndico Municipal, si es de aprobarse para otorgar el uso de la voz a nuestro Director de Bienestar Animal, Roberto Ornelas, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Con un total de dieciséis votos a favor, el resultado de la votación, cero abstenciones y cero votos en contra”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado el uso de la voz”. El C. Director de Bienestar Animal, Lic. Roberto Ornelas Carrillo: “Muy buenas tardes, Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González. Honorable Cabildo. Regidoras, Regidores. Colegas Servidores Públicos, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos de Puerto Vallarta. Me di a la tarea de escribir un pequeño ensayo sobre la iniciativa que se plantea el día de hoy, se los voy a leer. La iniciativa de modificación, pues está básicamente para el Reglamento que presentamos, busca un cambio trascendental, crear la figura del Inspector adscrito a la Dirección de Bienestar Animal, ya que esto pues no es un trámite, sino un compromiso con la sociedad Vallartense. Sabrán ustedes, bueno, que los…los inspectores que tenemos actualmente hacen su labor. Sin embargo, al momento de ejecutar la tarea, la sanción administrativa no surte ningún efecto. ¿Por qué es urgente esta reforma al Reglamento de bienestar animal? Porque hoy, ante casos de maltrato, crueldad, abandono o negligencia, nuestra capacidad de acción es limitada. Porque un reglamento sin herramientas de aplicación es una promesa vacía, porque cada animal que sufre en silencio nos…nos expone como sociedad, lo que se propone es modificar el…y reformar los artículos tres, cuatro y dieciocho y darle vida al artículo treinta y dos bis para crear Inspectores capacitados con facultades legales para poder actuar. Armonizar el Reglamento de Tenencia Responsable con las nuevas realidades y necesidades de Puerto Vallarta. Garantizar que las denuncias ciudadanas tengan seguimiento, que las leyes no sean letra muerta, sino instrumentos que permitan actuar de la justicia en materia de protección animal. Y cabe aclarar que el Inspector que vamos a crear no tiene por qué ser un castigo, sino una figura necesaria para la actualidad que se vive. Será el puente entre las denuncias y la acción, la mano firme que sanciona el que lastima, pero también educa el que desconoce. Agradezco al Pleno del Ayuntamiento por considerar esta propuesta y a la Dirección de Bienestar Animal por su incansable labor, pero hoy más que agradecer les recuerdo que aprobar esta iniciativa no es solo un acto administrativo, es un acto ético para las futuras generaciones. Puerto Vallarta tiene la oportunidad de ser ejemplo nacional en materia de protección y aplicación de la justicia en…en el tenor de la protección de animales de compañía. Por su atención muchísimas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Roberto. Si alguien tiene algún comentario, observación a la iniciativa, favor de…con el uso de la voz la Regidora Melissa Madero”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Gracias Presidente. Muy buena iniciativa, habrá nosotros entonces también que ver que tenga esa posición, los recursos materiales, económicos para que pueda ejercer su trabajo. Por ejemplo, un vehículo ¿no?, para poder atender, si bien sería en compañía de la patrulla verde, pero sí la…la capacidad de que tengan para movilizarse o para ir a…a recoger algún animalito…este…o simplemente la inspección ¿no?, esa capacidad de movilidad que deben de tener por toda la ciudad y considerarlo también en la nómina y que tenga además todo lo que necesita para poder hacer bien su trabajo. Muchas gracias…este…Regidora por atender ese tema. Roberto cuentas con todo el apoyo también, ya lo sabes”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias. Yo de igual manera felicitar la…la iniciativa que presenta nuestra compañera Regidora Magda y la exposición que acaba de hacer nuestro Director de Bienestar animal. Nada más hacer una acotación, yo…yo leo que la iniciativa, la propuesta es la dispensa, pero creo que hay…que hay que analizarla, precisamente por algunos temas como el que acaba de comentar la…la Regidora Melissa, porque si no quedaría incompleta, quedaría nada más en un documento por escrito, pero no habría los recursos ni humanos, ni materiales, para hacer efectivo esa parte. Aunado a que hay que revisar la parte reglamentaria del nuevo ordenamiento municipal, en el artículo doscientos veintidós hay una Dirección específicamente de Inspección y Vigilancia, que precisamente su función es verificar que se cumplan todos los ordenamientos municipales. En ese sentido, nada más para revisarlo a detalle y se haga precisamente lo que se quiere conseguir pues, ¿no?, que se ocupe el Municipio de llevar a cabo una inspección precisamente en la tenencia responsable de los animales de compañía, ¿no? Entonces, yo, mi propuesta, no por otro sentido, porque requiere recurso humano y eso es plantilla de personal, requiere de recursos materiales, como dice la…la Regidora Melissa, que se turne a Puntos Constitucionales y Reglamentos; y en coadyuvancia con su Comisión y ahí darle o afinar esa parte, sobre todo que no se contraponga con el ordenamiento municipal, que en el caso del Municipio pues mandata el Reglamento del Municipio de Puerto Vallarta y de ahí se derivan todos los demás y que vaya en concordancia con las leyes estatales y federales, hasta qué parte tenemos esa facultad de inspección. Sería mi aportación más lo que yo le vea y de Hacienda por supuesto, por el tema de recurso para que sea una iniciativa completa pues ¿no?, no nada más el que quede la parte de inspección en ese Reglamento por lo que se comenta. Es mi aportación, ahí lo dejo. Muchas gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias al Regidor Víctor Bernal. ¿Alguien más? Con el uso de la voz la Regidora Dalila Castañeda”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Buenas tardes nuevamente a todos. Felicito la iniciativa de la Regidora, la Maestra Magda y aprovecho también el uso de la voz para felicitar al titular de la Dirección…este…por mi conducto se han hecho varias gestiones con una atención impecable y de atención rápida, independientemente del recurso que tenga y del…del personal se ha atendido. Entonces, sí aprovechó la ocasión para felicitarle y sobre todo, que si se turna a comisiones, pues hacerlo y ayudarte de manera más puntual para que se concrete esa petición”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora Dalila Castañeda. ¿Alguien más con el uso de la voz? Con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Buenas tardes a todos, yo quiero felicitarla Regidora Magda por esta iniciativa, porque lo creo muy necesario, de hecho al principio de la administración creo, sucedió un detalle con un perro que tuvo que ir creo hasta Vincent…este… creo que en ese momento no era todavía Gerente, pero así como eso suceden muchas cosas y creo que es necesario esa parte y sobre todo para cuidar la parte de los animales, ¿verdad? Entonces, pues cuenten con todo mi apoyo verdad y respaldo esta iniciativa. Muchas gracias. Es cuanto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más con el uso de la voz? Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Nada más para someter a su aprobación para remitir la…la iniciativa de la Regidora Magdalena Urbina, a la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y la de Cambio Climático, la Acción por el Clima, Medio Ambiente y Protección Animal. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. Con el uso de la voz el Regidor Jesús”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Me gustaría también que se turnara a mi Comisión de Inspección y Vigilancia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Entonces sería a cuatro, adicionamos la de Inspección. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL e; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice dar cabal y total cumplimiento a la Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 13 trece con sede en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, dentro del juicio agrario identificado con el número 376/2007.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito, **Médico José Francisco Sánchez Peña**, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo Órgano de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I, párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y II, 77 fracción II inciso a) y b), 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 3, 10, 37 fracción II y VI, 40 fracción II, 41 fracción III, 52 fracción II y III, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y articulo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice dar cabal y total cumplimiento a la Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito trece 13 con sede en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio Agrario identificado con el número **376/2007.** Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito en primer término, hacer referencia del apartado siguiente: **ANTECEDENTES.** Se hace alusión que únicamente se relacionan los hechos más relevantes para contextualizar el estudio de la presente iniciativa: **I.- El señor** **Gregorio Espinosa Mendoza**, conocido indistintamente como **Gregorio Espinosa Mendoza y/o Gregorio Espinoza Mendosa**, mediante escrito presentado el dieciséis de mayo de dos mil siete, ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, demandó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, principalmente por las prestaciones siguientes: a).- Por la declaración de que es el titular de los derechos agrarios de la parcela identificada con el número 86 Z1 P1/5, que cuenta con una superficie 8-40-85.88 hectáreas del ejido denominado Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco; b).- Por la declaratoria de inexistencia del convenio de cesión de derechos respecto de la parcela controvertida, que se celebró el pasado veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, con el demandado Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; c).- Por la declaratoria de nulidad de la constancia expedida a favor del demandado Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el Comisariado Ejidal de Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco; y d).- Por la devolución, entrega material y jurídica de la parcela controvertida (lugar donde se ubicaba el basurero municipal), así como el pago de daños y perjuicios respectivos que se originen por el presente juicio. Para el caso, de resolverse la imposibilidad de restitución y/o devolución de la parcela controvertida en el estado que se encontraba, se requiere el pago de la indemnización correspondiente, adoptada en el acuerdo de sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realizada el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la que se establece la cantidad de $20’000,000.00 veinte millones de pesos 00/100 m.n. **II.-** El Tribunal Unitario Agrario Distrito 13 trece, admitió la demanda en auto de diecisiete de mayo de dos mil siete, bajo juicio agrario número 376/2007 y; ordenó emplazar al demandado; **III.-** En audiencia de diecisiete de agosto de dos mil siete, el actor ratificó su demanda; y, el Ayuntamiento contestó la demanda; y **IV.-** Substanciado el juicio en sus fases procesales, el veintinueve de junio de dos mil veinte, el Tribunal Unitario agrario dictó sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos: ***“…PRIMERO.-*** *La parte actora Gregorio Espinosa Mendoza, conocido indistintamente como Gregorio Espinoza Mendoza y/o Gregorio Espinoza Mendosa, acreditó parcialmente los extremos constitutivos de sus pretensiones; en tanto, que el demandado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, no justificó sus excepciones y defensas; conforme a los razonamientos lógico jurídicos expuestos en los considerandos tercero y cuarto de este fallo.* ***SEGUNDO.*** *Es inexistente el convenio de cesión de derechos agrarios, que celebraron Gregorio Espinoza Mendoza, en su carácter de cedente y, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, respecto de la parcela ubicada en él potrero conocido El Divisadero, con superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, actualmente identificada con el número 86 Z1 P1/5, con superficie de 8-40-19.63 hectáreas, del ejido denominado Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; conforme a los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de este fallo.* ***TERCERO.-*** *Se declara al accionante Gregorio Espinosa Mendoza, como legítimo titular de la parcela descrita en el resolutivo que antecede, como su mejor derecho a poseer, usar, disfrutar y aprovechar, la referida parcela; en consecuencia, es procedente la acción de restitución de la parcela reclamada por el promovente, ocupada con la constitución del basurero municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; pero ante la imposibilidad material de restituir la parcela número 86 Z1 P1/5, con superficie de 8-40-19.63 hectáreas, del ejido Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, por estar ocupada por el relleno sanitario de que se trata, por lo que se destinó a un servicio público, se condena al demandado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, al pago indemnizatorio en favor del actor Gregorio Espinosa Mendoza, por la cantidad de $20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), con su actualización, al momento de la afectación, que será determinada en ejecución de sentencia a cargo de peritos en materia de valuación; de conformidad a lo razonado en el último de los considerandos de la presente sentencia.* ***CUARTO.-*** *Una vez que se realice el pago indemnizatorio, gírese oficio al Registro Agrario Nacional en el Estado de Jalisco, como al Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la presente sentencia y plano que obra a fojas 325 de autos, para su inscripción, a efecto de que realicen las anotaciones marginales correspondientes, en las cuales se asiente la desincorporación de la parcela número 86 Z1 P1/5, con superficie de 8-40-19.63 hectáreas, del ejido Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, por estar ocupada actualmente con la constitución del basurero del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siguiendo los lineamientos vertidos en la parte in fine del considerando cuarto del presente fallo.* ***QUINTO.-*** *No ha lugar a condenar al demandado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, al pago que por concepto de reparación de daños y perjuicios reclamó el accionante Gregorio Espinosa Mendoza; de acuerdo a lo expuesto en el considerando cuarto de este fallo …”.* Inconforme con lo anterior, el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, promovió demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de junio de 2020 dos mil veinte, mismo que se radicó bajo expediente 183/2020, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y el siete de diciembre de dos mil veintiuno, dictó ejecutoria, y en sus puntos resolutivos precisó lo siguiente: ***“PRIMERO.-*** *La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la persona moral oficial quejosa, respecto al acto y autoridad precisados en el resultando primero, acorde a las consideraciones considerando. expuestas en el penúltimo.* ***SEGUNDO.-*** *Se declara sin materia el amparo adhesivo, con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. “*Por lo que tomando en cuenta los antecedentes jurídicos procesales anteriormente enunciados, la gravedad y trascendencia del asunto, y la imposibilidad para dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el tribunal agrario del distrito 13, misma que ha causado estado y se encuentra en etapa de ejecución de cumplimiento, el suscrito expongo los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I.- Que, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción VI, establece como obligación del Ayuntamiento *“observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a nuestro cargo”*. En caso de incumplimiento a dicha obligación, sus integrantes se hacen acreedores a la sanción que establece el artículo 23, fracción I, de la Ley Estatal antes citada, es decir, pueden ser suspendidos hasta por el lapso de un año; ello, en razón de que se puede violentar el artículo 17 constitucional que establece que *“toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales expeditos para impartirla, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”*; y el precepto 123 constitucional referente al derecho al trabajo digno y socialmente útil. Correlacionado con el cumplimiento de los laudos de las autoridades laborales. ***LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 23****. Los miembros de los Ayuntamientos pueden ser suspendidos, hasta por un año, por cualquiera de las siguientes causas:* ***I. Por infringir las constituciones federal o estatal o las leyes que de ellas emanen; Artículo 37****. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:* ***VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;***II.- De igual manera, en caso de incumplir con los requerimientos ordenados dentro del Juicio de Amparo antes mencionado, no solamente podemos ser sujetos de una suspensión hasta por 1 un año, también podemos ser objeto de las sanciones establecidas por los artículos 262, 267 y 269, de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ***LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CAPÍTULO III. Delitos. Artículo 262.*** *Se impondrá* ***pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos****, al servidor público que con el carácter de autoridad responsable* ***en el juicio de amparo*** *o en el incidente de suspensión: V. Fuera de los casos señalados en las fracciones anteriores, se resista de cualquier modo a dar cumplimiento a los mandatos u órdenes dictadas en materia de amparo.* ***Artículo 267.******Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión, multa de cien a mil días, en su caso destitución e inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos*** *a la autoridad que dolosamente:* ***I. Incumpla una sentencia de amparo o no la haga cumplir; Artículo 269.******La pérdida de la calidad de autoridad, no extingue la responsabilidad penal por los actos u omisiones realizados para no cumplir o eludir el cumplimiento de la sentencia de amparo*** *cuando la ley le exija su acatamiento.* III.- Por lo que, es importante tomar en consideración, para dar cumplimiento de los mandatos judiciales y requerimientos ordenados por la autoridad antes mencionadas, los siguientes numerales de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TÍTULO TERCERO. Cumplimiento y Ejecución. CAPÍTULO I. Cumplimiento e Inejecución.*** ***Artículo 192. Las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas.*** *Al efecto, cuando cause ejecutoria la sentencia en que se haya concedido el amparo, o se reciba testimonio de la dictada en revisión, la jueza o el juez de distrito o el tribunal colegiado de apelación, si se trata de amparo indirecto, o el tribunal colegiado de circuito, tratándose de amparo directo, la notificarán sin demora a las partes. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. En la notificación que se haga a la autoridad responsable se le requerirá para que cumpla con la ejecutoria dentro del plazo de tres días, apercibida que de no hacerlo así sin causa justificada, se impondrá a su titular una multa que se determinará desde luego y que, asimismo, se remitirá el expediente al tribunal colegiado de circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el caso, para seguir el trámite de inejecución, que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación. Al ordenar la notificación y requerimiento a la autoridad responsable, el órgano judicial de amparo también ordenará notificar y requerir al superior jerárquico de aquélla, en su caso, para que le ordene cumplir con la ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se le impondrá a su titular una multa en los términos señalados en esta Ley, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable. El Presidente de la República no podrá ser considerado autoridad responsable o superior jerárquico. El órgano judicial de amparo, al hacer los requerimientos, podrá ampliar el plazo de cumplimiento tomando en cuenta su complejidad o dificultad debiendo fijar un plazo razonable y estrictamente determinado. Asimismo, en casos urgentes y de notorio perjuicio para el quejoso, ordenará el cumplimiento inmediato por los medios oficiales de que disponga.* ***Artículo 193.*** *Si la ejecutoria no quedó cumplida en el plazo fijado y se trata de amparo indirecto, el órgano judicial de amparo hará el pronunciamiento respectivo, impondrá las multas que procedan y remitirá los autos al tribunal colegiado de circuito, lo cual será notificado a la autoridad responsable y, en su caso, a su superior jerárquico, cuyos titulares seguirán teniendo responsabilidad aunque dejen el cargo.* ***Se considerará incumplimiento el retraso por medio de evasivas o procedimientos ilegales de la autoridad responsable, o de cualquiera otra que intervenga en el trámite relativo.*** *En cambio, si la autoridad demuestra que la ejecutoria está en vías de cumplimiento o justifica la causa del retraso, el órgano judicial de amparo podrá ampliar el plazo por una sola vez, subsistiendo los apercibimientos efectuados. El incumplimiento ameritará las providencias especificadas en el primer párrafo. En el supuesto de que sea necesario precisar, definir o concretar la forma o términos del cumplimiento de la ejecutoria, cualquiera de los órganos judiciales competentes podrá ordenar, de oficio o a petición de parte, que se abra un incidente para tal efecto. Al remitir los autos al tribunal colegiado de circuito, la jueza o el juez de distrito o el tribunal colegiado de apelación, formará un expedientillo con las copias certificadas necesarias para seguir procurando el cumplimiento de la ejecutoria. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. El tribunal colegiado de circuito notificará a las partes la radicación de los autos, revisará el trámite del a quo y dictará la resolución que corresponda; si reitera que hay incumplimiento remitirá los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con un proyecto de separación del cargo del titular de la autoridad responsable y, en su caso, del de su superior jerárquico, lo cual será notificado a éstos. Si la ejecutoria de amparo no quedó cumplida en el plazo fijado y se trata de amparo directo, el tribunal colegiado de circuito seguirá, en lo conducente y aplicable, lo establecido en los párrafos anteriores. Llegado el caso, remitirá los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con proyecto de separación del cargo de los titulares de la autoridad responsable y su superior jerárquico.* ***Artículo 194.*** *Se entiende como superior jerárquico de la autoridad responsable, el que de conformidad con las disposiciones correspondientes ejerza sobre ella poder o mando para obligarla a actuar o dejar de actuar en la forma exigida en la sentencia de amparo, o bien para cumplir esta última por sí misma. La autoridad requerida como superior jerárquico, incurre en responsabilidad por falta de cumplimiento de las sentencias, en los términos que las autoridades contra cuyos actos se hubiere concedido el amparo.* ***Artículo 195.*** *El cumplimiento extemporáneo de la ejecutoria de amparo, si es injustificado, no exime de responsabilidad a la autoridad responsable ni, en su caso, a su superior jerárquico, pero se tomará en consideración como atenuante al imponer la sanción penal.* ***Artículo 197.*** *Todas las autoridades que tengan o deban tener intervención en el cumplimiento de la sentencia, están obligadas a realizar, dentro del ámbito de su competencia, los actos necesarios para su eficaz cumplimiento y estarán sujetos a las mismas responsabilidades a que alude este Capítulo.* ***Artículo 204.*** *El incidente de cumplimiento sustituto tendrá por efecto que la ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de los daños y perjuicios al quejoso.* ***Artículo 205.*** *El cumplimiento sustituto podrá ser solicitado por cualquiera de las partes o decretado de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo, en los casos en que: Párrafo reformado DOF 07-06-2021. I. La ejecución de la sentencia afecte gravemente a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso; o II. Por las circunstancias materiales del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir las cosas a la situación que guardaban con anterioridad al juicio. La solicitud podrá presentarse ante el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo a partir del momento que ésta cause ejecutoria. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. El cumplimiento sustituto se tramitará incidentalmente en los términos de los artículos 66 y 67 de esta Ley. En el incidente, el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia determinará si ha lugar o no al cumplimiento sustituto. En caso de resultar favorecida la petición, se abrirá un nuevo incidente para cuantificar el pago de daños y perjuicios. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. Tanto la determinación sobre la procedencia del cumplimiento sustituto como la que cuantifique los daños y perjuicios serán recurribles mediante el recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso h) de esta Ley, del cual conocerán los tribunales colegiados de circuito. Párrafo adicionado DOF 07-06-2021.* ***Independientemente de lo establecido en los párrafos anteriores, el quejoso y la autoridad responsable pueden celebrar convenio a través del cual se tenga por cumplida la ejecutoria. Del convenio se dará aviso al órgano judicial de amparo; éste, una vez que se le compruebe que los términos del convenio fueron cumplidos, mandará archivar el expediente.*** Una vez señalado lo anterior, me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** I.- En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II.- En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción XXI, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de atender lo que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos. En concordancia de lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 36 fracción I y 38 fracción II, la facultad de los ayuntamientos para celebrar Convenios: *Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; II. A la XI …” Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: I. … II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados**tendientes a la realización de*Obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar Contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en Infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la Legislación que regula la materia; III a la XVII …” En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y con la única finalidad de cuidar el patrimonio del municipio, evitar que se cause una grave afectación a la sociedad vallartense y a las finanzas municipales, así como que los funcionarios que conformamos este órgano máximo no incurramos en las responsabilidades que se contemplan los artículos 192, 193, 194, 195, 197, 262, 267 y 269 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 de la Ley Agraria, los medios de apremio establecidos en el artículo 612 del Código Federal de Procedimientos Civiles ley supletoria de la Ley Agraria. Por lo cual, me permito proponer a la consideración de este ayuntamiento en pleno los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta y ordena al síndico municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, proponga y realice los actos de negociación que sean de mayor beneficio a los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ello con el auxilio técnico del Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de conocer el análisis y opinión técnica respecto de la capacidad económica y financiera del municipio de Puerto Vallarta, para hacer frente a la negociación a que se faculta a llevar a cabo al síndico municipal en el presente punto de acuerdo. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de marzo de 2025. (Rúbrica) Méd. José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasaríamos a la iniciativa de nuestro Síndico Municipal, Francisco Sánchez”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Antes de…de iniciar a explicarles mi iniciativa, si quiero hacer una introducción, que quiero que me pongan mucha atención. Que su servidor, lo que me faculta por la ley, ahí me llega juicios, me llegan cosas más triviales, así como subdivisiones, pero ahí me llega todo. Soy su representante legal del Ayuntamiento, de ustedes, del Ayuntamiento, y entonces los quiero felicitar por algunas de sus iniciativas, etcétera. Pero quiero decirles, pónganme atención, que ahí me llegan cosas graves, cosas o asuntos que ustedes en ocasiones, pues como no son administrativos no se dan cuenta que en ocasiones detengo algunos contratos y que al inicio su servidor sí me preocupaba que los administrativos, como el alcalde, el tesorero, me vieran como un villano, pero pues yo tenía que detener o tengo que detener cosas que no están sustentadas, etcétera, etcétera. Pero estoy, estoy muy contento que al paso de los meses se han dado cuenta que lo que yo detengo, pues sí los ayudo a…a protegerlos, a que todo esté sustentado, a que no únicamente se autorice algo por autorizar. Pero, ellos se han dado cuenta y estoy muy contento, les vuelvo a repetir, que…que actualmente ya me lo han agradecido y no quiero dar nombres, pero hay firmas, que dice: “no, no te firmo porque no está, no está firmado por el síndico y quiere decir que no está plenamente revisado”. Si algo no tiene sustento, “no, luego te lo completo”, “no, sabes que soy mano dura”. No, todo tiene que estar bien sustentado, todo tiene que ser acorde a la ley. Yo no soy abogado, pero ahora sí que agradezco al alcalde que me dio la oportunidad de sabes qué yo no me meto en tu equipo…en tu equipo de abogados, tú conforma tu equipo. Y quiero felicitarlos a ellos, que tengo un gran equipo de abogados y que ahora sí que se filtra todo exageradamente. No soy perfecto, ni mis abogados son perfectos, quizá habrá algunas cosas que…que se nos llegaron a pasar, pero somos muy estrictos y les quiero decir que he tenido en ocasiones que llamar a Adquisiciones, a su equipo, al propio Tesorero, llamarlos y decirles “¿saben qué?, esto está así, me falta esto, me falta lo otro”. Pues ahora sí que…que considero que me he convertido en un filtro como debe de ser. Pero también, por eso les digo concéntrense, algunos son nuevos y quiero decirles que aguas porque hay asuntos que en el voto que ustedes den a favor o en contra llevan una responsabilidad, una responsabilidad, que analicen bien lo que van a votar en asuntos que en ocasiones yo les voy a llegar a presentar, asuntos, asuntos graves. Y pues yo lo he vivido, aun cuando fui regidor al inicio con Gustavo González, de que llegaban asuntos que eran viejos y que ya era una bola de nieve y que cada administración la había peloteado y que nos llegaba ya sin ninguna solución, sin nada que postergar, sino que había ya que resolver, había que acatar lo que un tribunal nos estaba diciendo. Entonces, yo le voy a les voy a presentar el día de hoy algo que…que el Tribunal, ya, o sea, ya no hay, ya no hay vuelta de hoja, que se la piensen, no tengo ningún interés personal en lo que vote cada quien por donde vote, pero que pueden caer en desacato y se los voy a explicar muy detenidamente. Lo quise hacer público en la sesión porque es algo que debe ser así, que no es un asunto de nosotros, que data de muchos años, pero que lo fueron peloteando y que ahora ya nos llega cuando ya ahora sí que tenemos que acatar lo que el Tribunal nos dice. Entonces les hago esa introducción para que se pongan muy atentos y piensen muy bien su voto. Bueno, yo estoy, así como les digo, para proteger al Tesorero, al Alcalde, así para ustedes, eh, y por eso si tienen alguna duda, sáquenla antes de su votación porque estoy para protegerlos a ustedes y es por ello que hago esta introducción. Entonces, voy a continuar para explicarles ahora sí en esencia el asunto. Miren, mi iniciativa de acuerdo es para dar cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito trece, con sede en la Ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio Agrario identificado con el número 376/2007. Buenas tardes a todos. Compartir con ustedes los puntos más relevantes del documento que se les está compartiendo, para contextualizar su urgencia e importancia. Antecedentes. La problemática surge debido a que el predio donde se localizaba el anterior Relleno Sanitario en el Magisterio, se ostentaba como propietario el señor Gregorio Espinoza Mendoza, es decir, el Ayuntamiento utilizaba el lugar como basurero y a cambio de ello el señor Gregorio solicitaba que se le pagara el terreno, por ello el Ayuntamiento de aquel entonces y ahorita podemos hasta mencionar cuál, en sesión de Cabildo del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, acordó cubrir la cantidad de veinte millones y de viejos pesos quiero que sepan, por el inmueble, sin embargo dicha cantidad nunca se cubrió, nunca se cubrió, dejaron que la bola de nieve creciera. Debido a ello, el señor Gregorio Espinoza Mendoza, mediante escrito presentado el dieciséis de mayo de dos mil siete ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito trece, demandó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, principalmente por las prestaciones siguientes: -de ello me voy a ir a lo básico, no voy a leer todas las prestaciones, pero algo muy básico- En el inciso B que ustedes tienen, por la declaratoria de inexistencia del Convenio de Cesión de Derechos respecto de la parcela controvertida que se celebró en el pasado veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete con el demandado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta demandado. Me voy, les digo, a lo más importante, que ustedes tienen completo todo el punto dos. El Tribunal Unitario Agrario Distrito trece admitió la demanda el diecisiete de mayo de dos mil siete y se le asignó el expediente número 376/2007. Posteriormente, sustanciado el juicio en sus fases procesales, el veintinueve de junio del veinte veinticuatro el Tribunal Unitario Agrario dictó sentencia bajo los siguientes puntos resolutivos. Me voy a lo importante. En el veinte veinte, perdón, sí, me voy al tercero, que es de lo más importante, “se declara al Accionante…al Accionante Gregorio Espinoza Mendoza como legítimo titular de la parcela descrita en el resolutivo que antecede como su mejor derecho a poseer, usar, disfrutar y aprovechar la referida parcela. En consecuencia, es procedente la acción de restitución de la parcela reclamada por el promovente, ocupada con la constitución del…constitución del Basurero Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pero ante la imposibilidad material de restituir la parcela del número que…que ahí está escrito, con la superficie de ocho hectáreas, cuarenta punto diecinueve punto sesenta y tres hectáreas del Ejido de las juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, por estar ocupada por el Relleno Sanitario del que se trata, por el Estado de….por el Estado de Jalisco, por estar ocupada por el Relleno Sanitario de que se trata, por lo que se destinó a un servicio público, se condena al demandado, al Ayuntamiento, al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, al pago indemnisario en favor del actor Gregorio Espinoza Mendoza, por la cantidad de veinte millones de pesos con su actualización al momento de la afectación, que será determinada en ejecución de sentencia a cargo de peritos en materia de evaluación, de conformidad a lo razonado en el último de los considerados de la presente sentencia”. Les voy a explicar un poquito eso. O sea, que esa superficie de esas ocho hectáreas y fracción habría que actualizar con un peritaje, como si no estuvieran afectadas, como si no estuvieran afectadas, no porque decir ya es un basurero antiguo, no, no están afectadas y entonces nosotros, las Sindicatura solicitamos de momento a Tesorería que hiciera un peritaje con quien correspondiera. En ese momento el Tesorero, pusieron a trabajar a quien corresponde, pero aparte él me sugirió pagar un perito privado, checamos nosotros y nos…nos…nos cobraban ciento cincuenta mil pesos por ese peritaje. Pero sucede que el Tribunal…la tesorería nos manda un peritaje de ochocientos y tantos millones de pesos, pero sucede que el Tribunal, días después nos manda un peritaje el Tribunal, que casi coincide de ochocientos y tantos millones de pesos. Entonces, ya no había necesidad de pagar ese peritaje privado. Entonces estamos ante ese problema, el cual les voy a leer un poco de lo básico de los puntos de acuerdo. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, -esa es mi iniciativa- aprueba cumplir de forma cabal y de total sentencia definitiva dictada por el tribunal Unitario Agrario del Distrito trece, con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio agrario 376/2007, misma que se acompaña al presente, como si se interesase por el contenido del mismo. Porque quiero decirles que llegó esa bola de nieve a un término que ya no tenemos… ya no tenemos una defensa como para poderle dar para atrás. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice que por motivos urgentes y justificados se dispense lo establecido por el artículo ciento veintiséis del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás trámites y o procedimientos administrativos que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia y que prorroguen el cumplimiento de las sentencias señalada por el párrafo anterior. Segundo.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba, autoriza, faculta y ordena al síndico municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dé cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario del distrito trece con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio agrario 376/2007. Para lo cual se le faculta para que proponga y realice actos de negociación que sean de mayor beneficio a los intereses de Puerto Vallarta, Jalisco. Y por último, tercero.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen de forma conjunta o individual los actos jurídicos de diversa índole que se requieran y que incluso trasciendan al ejercicio de la presente administración para dar cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal. ¿Por qué me refiero aquí…este…que trascienda?, porque en un momento dado la cantidad que…que su servidor lleguemos a negociar, pues no es pagable en este…en este ejercicio, en este trienio, sino que debe que…que su servidor y mis abogados logremos negociar, pues ahora sí que a varias administraciones, porque es un problema muy grave. Yo estoy en…en contacto con los abogados para tratar de negociar, llegar a algo más óptimo, porque la verdad que esa bola de nieve la dejaron crecer y pues sí que está muy grande la verdad, y que…y que sí logremos negociar, logremos moderar y entonces yo en una sesión, de aquí a no sé, no les puedo decir dos, tres meses, les dé un informativo y de decir, ¿saben qué?, fue favorable, logramos eso, es eso. Pero ahora quiero que mis abogados les expliquen sobre los peritajes. Ah, solicito el…el…el uso de la voz de…de mi Subdirector Jurídico”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con gusto señor Síndico, someto a consideración de las y los Regidores, Síndico, si es de aprobarse el uso de la voz para el equipo técnico de Jurídico favor de manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado. Por lo que se cede el uso de la voz”. El C. Subdirector de Gestión Legal, Abg. Giovanni Saracco Mardueño: “Buenas tardes Presidente, Síndico, integrantes de este Cabildo y público en general. Como lo mencionó el Síndico, este problema data desde mil novecientos ochenta y siete, cuando se generó un convenio en el cual se da el predio de la parcela identificada como el Basurero de Magisterio, derivado del incumplimiento que tiene el Ayuntamiento con la contraprestación de los veinte millones de pesos, es de que…este…el actor, señor Gregorio, inicia el juicio agrario. Bien, los lineamientos o por qué se llega a la cantidad que menciona el Síndico, son los lineamientos que el Magistrado del Tribunal Agrario estipula dentro del dictado de la sentencia, lo hace en un factor de actualización con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor, ¿qué significa?, que la cantidad de los veinte millones toma como base el periodo de inflación que se tuvo desde mil novecientos ochenta y siete, al dictado de la sentencia que es en el dos mil veinte. Tomando entonces un punto medio del Índice Nacional de Precio al Consumidor en el año mil novecientos ochenta y siete, que nos arroja dos punto seis, entre el que estaba vigente en el año dos mil veinte, nos refleja un Índice Nacional del Precio al Consumidor de ciento seis puntos, sacando la media nos arroja un factor de actualización del cuarenta por ciento, de cuarenta puntos que multiplicado por los veinte millones, nos arroja la cantidad arriba de los ochocientos millones de pesos como actualización. Es importante hacer mención, como lo comentó el Síndico, que en anteriormente se contaban los famosos viejos pesos, pero el Ayuntamiento de Puerto Vallarta en el año dos mil tres emite un acuerdo, donde reconoce el adeudo de los nuevos pesos lo vamos a llamar, que son veinte millones, toda vez que el decreto entró en vigor el primero de enero del noventa y tres cuando se quitaban los famosos tres ceros al peso y daba inicio a lo que son los nuevos pesos. Por eso es…este…son los lineamientos que utilizó la Tesorería Municipal al momento de hacer la cuantificación y el Perito Valuador que fue nombrado por el Magistrado del Tribunal Agrario. Por eso es de que se llegan a estas cantidades. Actualmente es importante manifestar también, que el juicio se encuentra en etapa de ejecución de sentencia y ahorita nada más es dar cumplimiento pues a lo que es la sentencia. Es importante mencionar que en este punto todavía no se está obligado a los ochocientos, por lo tanto todavía tenemos condiciones para poder negociar. ¿No sé si tengan alguna pregunta, Regidores, Presidente, Síndico?”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “¿Ya hubo alguna intervención o algún acercamiento con la persona? Esa es una y la otra pregunta, ¿la persona actualmente vive?, la que tiene la denuncia”. El C. Subdirector de Gestión Legal, Lic. Giovanni Saracco Mardueño: “Sí, eh, acercamiento hasta este momento desconozco si se haya tenido por parte del Síndico, creo que todavía no, y…este…todavía vive, no tengo conocimiento que haya fallecido la persona, de ser así pues ya tendría otra suerte el juicio pues”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “¿Alguna otra pregunta?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Este…digo, me queda claro la parte legal, que ya no es si queremos, que es una sentencia de un Tribunal. Sin embargo, me gustaría saber si vamos a tomar alguna acción contra anteriores administraciones, aún sea de mil novecientos ochenta y siete o de la que resulte responsable del por qué llegamos a este punto, ¿no?, por qué no se pagó en la administración anterior, anterior, anterior y así sucesivamente hasta que nos metió en este lío a todos, ¿no?. O sea, si va a haber alguna investigación de nuestra parte para determinar qué se hizo mal anteriormente, que no se pagaron esos veinte millones que hoy se convirtieron en ochocientos, y si tomaríamos acciones al respecto”. El Subdirector de Gestión Legal, Lic. Giovanni Saracco Mardueño: “Sí, pues eso ya es…sería otro punto de análisis, posterior pues a lo que en su momento se decida, pero sí queda claro que no, se dejaron de hacer ciertas cosas en administraciones pues ya muy pasadas”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Qué tal…este…nada más una pregunta, ¿tiene algún término la sentencia, bueno, el cumplimiento de la sentencia?”. El Subdirector de Gestión Legal, Lic. Giovanni Saracco Mardueño: “En este momento no estamos sujetos a un término como tal, pero sí viene ya en…me atrevo a decir, en los próximos días los primeros requerimientos…este…que se pudieran suscitar y con apercibimientos de multa que puedan…van creciendo hasta una posible destitución. Sí, por desacato al no dar cumplimiento a una sentencia de un Tribunal”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias. Yo nada más…este…Síndico, nada más para…de la explicación que nos acabas de dar de este asunto, nomás algunas reflexiones pues o temas a ver si tengo clara la idea del tema. Entiendo que estamos hablando del terreno de Magisterio, donde estaba anteriormente el Relleno Sanitario. ¿Ese es el predio del que estamos hablando?”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, el antiguo”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Que ya…en aquella parte del Relleno Sanitario…de mil novecientos ochenta y siete, así muy rápido en lo que daba la explicación traté como de leer la…la sentencia. Que ya lo explicabas muy bien Síndico y luego hay una parte bien curiosa ahí en los antecedentes del documento, que rápido le di una lectura, ahorita si hay algun tema adicional que nos apoye el Jurídico. O sea, en mil novecientos ochenta y siete se adquirió eso y luego se adquirió de una manera ilegal, porque en ese entonces lo hizo a título personal y no tomaron en cuenta la asamblea del Agrario, ¿verdad? o del Ejido. O sea, el contrato de adhesión de origen era inexistente. Bueno, lo voy a leer porque no me estoy inventando las cosas. Si le leí mal me dicen eh, pero…dice…aquí dice: “El divisadero del Ejido Las Juntas, -que habla del predio- Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, en el que constituyó el Basurero Municipal con base en el Convenio de Cesión de Derechos Agrarios -que es el Convenio que dio origen a la supuesta compra del predio por parte del Municipio- que celebró con ahora el actor Gregorio Espinoza Mendoza en su carácter de cedente, en fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, cuyo acto, -como ya se dijo- es inexistente ya que se realizó durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en sus artículos cincuenta y dos y setenta y cinco los prohibía”. O sea, entiendo que este Convenio no estaba permitido adquirirlo, y aparte dice que no le pagó el Municipio. Okey, de ahí se origina porque me imagino que tiene que ver con…no pasó por la Asamblea pues y se lo cedió directo y en los ejidos hay que pasar el derecho al tanto ¿no?, por ahí está el tema ¿verdad? Y luego, se actualiza este tema en agosto de mil novecientos ochenta y siete, ah y el veintinueve de mayo, me llama la atención esta fecha, del dos mil tres, también como que hubo otro acuerdo de Ayuntamiento ahí, que se volvió a ratificar la compra o la adquisición de ese predio en ese Cabildo y en nuevos pesos ¿verdad? Entiendo entonces que hoy nos toca bailar con la más fea a nosotros, porque ya está en sentencia de ejecución pues, quiero entender que las anteriores administraciones, a lo que yo también iba a comentar algo al respecto que lo decía la Regidora Melissa, precisamente de la omisión, del por qué dejar crecer los asuntos legales que traen costos adicionales, ¿no?, y accesorios, etcétera, ¿no? y una actualización, si la inflación es el cinco por ciento, imagínense del ochenta y siete para acá, ¿cuánto en porcentaje es más de origen? Pero bueno, entiendo que los estuvieron combatiendo, porque la última promoción que veo es del dos mil veinte, quien era síndico en su momento y es donde ya no hubo…ya está la resolución en ese sentido de ese amparo del dos mil veinte, que dice aquí la sentencia y ahorita ya es una sentencia que ya no tiene más recursos pues. En el veintidós ¿verdad?, de la última promoción que hace el municipio defendiendo el asunto. En el dos mil veinte. Entonces, yo de mi parte creo que no estaría…no adquiría la responsabilidad de no ir a una negociación para generar un buen acuerdo o un mal pleito, porque si ya es una sentencia y ya no hay recurso, a menos que nos digan los jurídicos si se puede todavía hacer un recurso, jugarle como que hago que te pago y no te pago y voy dilatado nada más y ahí que el de atrás pague pues. Pero entonces, si el peritaje son ochocientos a lo que escuché, ocho cientos millones nada más, yo hacía mi reflexión de números, si pateamos el bote tres años y nos da verdad el asunto, el quince por ciento de ochocientos millones estaríamos incrementando ciento veinte millones de pesos más para dentro de cuatro años ¿no?, o tres años más o menos. Si logramos dilatar el asunto, yo hago mi reflexión así nomás para entender el sentido de mi votación. Y creo que en lo que me ha me ha tocado ver en los asuntos legales, pues siempre se logra conveniar, ¿no? Yo creo que, abonamos a la capacidad que tiene el área jurídica y el síndico, de que los ochocientos se conviertan…no sé, en una cantidad mucho más abajo a la mitad que creo que, lo que a mí me ha tocado ver en la experiencia que nos ha tocado participar en alguna administración y negociar asuntos siempre se logra pues, con la otra parte, no con la contraparte. Entonces, entiendo que hoy pide Síndico que se te faculte para ir a la negociación y pues vas a ocupar años de plazo, para lo que veo, para que le podamos cumplir eso y a un término que ese Convenio pues ya se llevaría a una sentencia, ¿verdad?, ejecutoriada o algo así que se llama para firmarlo ante el Tribunal y ya quede completamente. Y otra pregunta, ya eso me queda claro, gracias y, ¿cuantos más regalitos hay de esos síndico?, porque me imagino que cuando vimos ahí los temas de entrega a recepción, por ahí hay otros pendientes, ¿verdad?, esperemos que no nos alcance la historia. Pero de mi parte…este…básicamente estás pidiendo que se te faculte a ti junto con el apoyo del jurídico, antes de que ya no haya más que hacer, más que cumplir. Y ahí pues ahora sí que la parte actora diga, pues ya tengo mi sentencia, a mí no me muevo un ápice, ya está ahí, se va a ir a empezar las medidas de hasta de sanciones económicas hacia el Pleno para obligar a pagar y embargar las cuentas del Municipio, etcétera, etcétera. Yo creo que es un buen momento para poder entrar en esa negociación. De mi parte es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Yo pido, o sea, en el punto de acuerdo, de lo más importante, pido se me instruya, a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboremos un documento que resulten pertinentes para dar cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Agrario del Distrito trece, con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio agrario 376/2007. Quinto.- Se instruya a la Tesorería Municipal, a efecto de que eroguen los recursos económicos suficientes de las partidas presupuestales correspondientes, para dar cabal y total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito trece, con sede en Guadalajara, Jalisco, dentro del juicio agrario, otra vez, 376/2007. Por lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, autorice las modificaciones presupuestales que dieran lugar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente. Y por último, se instruya y faculte a la Sindicatura Municipal para que en su momento atienda y dé cumplimiento a lo establecido por el artículo noventa y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Pues me anticipo, pero… me estoy anticipando, pero yo quiero llegar a una negociación que sea razonable, pero aparte que tengamos la capacidad de iniciar pagos, con una capacidad acorde a como estamos actualmente en esta administración e irnos a varios años. O sea, porque la verdad nos dejaron una herencia…este…pues muy, muy difícil. Entonces…y pues ahora sí que invito a que cada quien razone su voto, ahora sí que yo no cabildeo, cada quien…este…es su responsabilidad. Yo sí he estado…no digo en qué cabildo, pero donde sí, el voto llevamos cierta responsabilidad y les pido que lo piensen, lo razonen”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Síndico. Con el uso de la voz el Regidor Felipe, posterior el Regidor Arnulfo, enseguida Marcia y después Jesús”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Buenas tardes nuevamente a todas y a todos. Mi única…bueno, observación o pregunta, es que nos gustaría que primero se hiciera esa negociación, que se nos plasmara, se nos compartiera y de ahí poder darle para adelante, obviamente, porque si en este momento lo aceptáramos, prácticamente estuviéramos aceptando todo el número que se está mencionando, entonces si ya le damos la facultad y el apoyo al síndico para que empiece una negociación, nos las…nuevamente nos las regrese, nos las informe y de ahí partiríamos realmente para lo que sigue. Es mí…bueno, es mi comentario. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Con el uso de la voz el Regidor Arnulfo”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Sí, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Con su permiso Presidente. Yo sugiero que se turne a comisiones para un mejor análisis y que realmente es importante que todos nos demos cuenta cómo está la situación y qué negociación se puede hacer. En comisiones podemos efectivamente abordar el tema con más conocimiento de causa, en este momento es muy rápido la información, no la podemos discernir y creo que ese es mi participación y mi petición, ya que el Ayuntamiento está padeciendo falta de recursos y estamos consiguiendo préstamos para las necesidades importantes que requiere el Municipio y es necesario tomar en consideración, en mi punto de vista muy personal, y me gustaría que se turnara a comisiones para dejar un análisis, compartiendo lo que dice nuestro compañero Felipe. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor Arnulfo. Con el uso de la voz la Regidora Marcia”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Agradezco Síndico su compromiso por cuidarnos, por cuidar esta administración. Creo que es de suma importancia eso, pero justamente para cuidarnos, creo y estoy también totalmente de acuerdo, que primero se negocie la cantidad, saber cuánto es la cantidad total como tal. Y que se turne a comisión y mientras que se está analizando de qué partida se va a sacar, cómo se va a lograr pagar esto. En eso le damos tiempo a que usted se pueda acercar con la persona y sabemos que va a lograr una muy buena negociación. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora Marcia. Estamos con Jesús y después con Karla…¿Laurel también verdad? Perdón, Jesús, Laurel y Karla”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Sí, qué tal. Yo de igual manera comparto el comentario del Regidor Arnulfo, nada más que yo creo que no se turne a comisión, porque creo que el…ya está a muy corto. Yo sugiero que si el Presidente así lo toma a bien y también…este…a lo que nos comentó nuestro Síndico, que se haga un receso de quince o veinte minutos para poderlo analizar y ya poder…este…pues ahora sí que hacer nuestro sentir de nuestro voto. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Laurel, posterior Karla y se regresa la voz a Marcia”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Yo de igual manera, pues darle la confianza al Síndico. Pero que se nos presente esa negociación y debido a la sentencia que ya existe, pues si el Ayuntamiento tiene que hacer un pago pues que sea el mínimo, porque viene arrastrando de ya varias administraciones. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez, después Marcia y después Víctor Bernal y posterior Sindico”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias Presidente. Yo coincido también que se vaya a comisión para que el síndico pueda hacer la negociación, se determine cuánto se va a pagar, a quién se va a pagar y también el Tesorero pueda decirnos si tenemos la cantidad para ir cubriendo esos pagos. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz de nueva cuenta la Regidora Marcia”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Hablando de que se vaya a comisión, creo que por el tema que es prioritario y es nuestro deber estar en las comisiones, yo creo que esto se puede convocar tal cual y hacer la Comisión el día lunes, martes para que se aborde el tema y darle prioridad. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora Marcia. Con el uso de la voz el Regidor Víctor, posterior el Regidor Felipe”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, yo creo que el tema que está solicitando el Síndico es se le faculte a ir a hacer las negociaciones en las mejores condiciones para el Municipio, y él lo dijo en una parte de su exposición, es lo que yo entiendo. Y una vez hecho esas negociaciones, y también se está hablando de la parte de Tesorería, que también revise que estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo que se logre negociar, va a regresar aquí para mostrar la negociación en las mejores condiciones para el Municipio, ¿sí? Entonces, no veo el por qué se vaya a una comisión, está solicitando el que se le faculte a ir a negociar el asunto y regresar. Entiendo que se va a sentar junto con el área de Tesorería, así dice el acuerdo, en las partes dice: “se faculta…se instruye a la Tesorería Municipal a efectos de que…no, el segundo, el Ayuntamiento Constitucional autoriza, aprueba, faculta y ordena al Síndico que en nombre y representación del Municipio dé cabal y total cumplimiento a la sentencia, y el tercero que se faculta al Síndico Municipal y al Tesorero para que hagan las negociaciones. El Síndico decía precisamente ese sentido, que vaya, haga las negociaciones y regrese a solicitarnos de manera definitiva, precisamente en qué quedó y en qué condiciones se va a celebrar el Convenio, si así lo tiene a bien la contraparte, ¿sí?, no lo estamos facultando para que ya vaya y suscriba el Convenio de manera definitiva, ¿sí?, o sea, en el texto se interpreta otra cosa, que quede asentado que se está facultando al Síndico, al Tesorero Municipal, para que vea la suficiencia de recursos, haga las negociaciones y luego regresen a decirnos la propuesta. Que creo que es el sentir de todos en esa parte, ¿no?, regresen a hacernos la propuesta, si en lugar de ser ochocientos son ocho millones pues se los pagamos de contado, ¿no? a todo dar, es un ejemplo pues, burdo, pero entiendo que por ahí va la ruta Síndico, ¿sí?, va y negocia y ya trae la propuesta al Pleno para la aprobación definitiva de esas condiciones. Eso es lo que yo propongo pues, que sea claro ahí en el punto de acuerdo o punto de acuerdo único puede ser, en lugar de todos los demás resolutivos que trae ahí, exactamente, que se faculte a ellos para que vayan y negocien en las mejores condiciones esa sentencia, y ya regrese y diga “saben qué pues logré negociar en estos términos, tanto es el monto a tanto plazo”, y ya entonces tomaríamos una decisión definitiva. Es cuánto presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor Víctor. A ver, aquí…digo, independientemente queda todavía la participación del Regidor Felipe, del Regidor Jesús, ¿alguien más tiene?, la Regidora Dalila, la Regidora Micaela. Entonces con el uso de la voz el Regidor Felipe”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Sí, pues prácticamente respaldando tanto al Síndico como el comentario de Víctor, es si hay que modificar la iniciativa respecto únicamente se le va a autorizar una negociación, lo cual no se está aprobando, solamente se va a facultar para una negociación que después va a regresar con esa propuesta y ya de ahí vamos a ver o veríamos hasta dónde se puede hacer realmente o realizar esa…esa situación. Porque lo que es un hecho ya está en un término donde ya se tiene que ejecutar. Entonces, no es seguir pateando nuevamente el bote, como se ha venido pateando con las diferentes administraciones, es dar una solución en este momento. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor Felipe. Con el uso de la voz la regidora Dalila Castañeda”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Nuevamente buenas tardes a todos. Este…sí tendría entonces que el punto de acuerdo modificarse, porque el primero dice que nosotros aprobamos cumplir de forma cabal total. Entonces, sí modificar en los puntos de acuerdo para que sea en ese momento y solamente, pues yo sé que el Síndico conoce la situación, pero que haga saber que no tenemos dinero y que eso pueda ser un elemento para que baje lo mínimo, mínimo necesario. Porque no existe, tenemos que justificar el tema de que…de dónde se le paga si no existe ¿no? Entonces sí, yo sé que no tengo que decírselo, pero…este…bueno, que se considere también la parte afectada. Muchas gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz el Regidor Jesús”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Qué tal. Igual yo me sumo a la participación de mi compañero el Regidor Felipe, también de Víctor, que se quede con un solo punto, igual como dice la Regidora Dalila, ahí se confunde lo que es el primero y el segundo, que quede con un solo punto y ya después que el Síndico nos presente y confiamos en usted Síndico”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Micaela”. La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Sí, buenas tardes. Igual, totalmente de acuerdo con el…con el punto del Regidor Víctor, nada más pedirle pues que quede asentado ¿verdad?, se cambia y de acuerdo. Es cuanto”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, yo básicamente nomás pediré al Secretario…este…bueno, es la propuesta de iniciativa del Síndico, quedan sin efectos todos las demás propuestas y un acuerdo único, que se faculta al Síndico Municipal para que haga las negociaciones…las negociaciones, palabras, no soy abogado pero a ver si me ayudan en la redacción, pero en lo que va si me ayuda ahí Secretario, y también junto con el área de Tesorería para que también hagan la parte de que haya suficiencia presupuestal para…en dado caso que…porque es una parte económica y ya lo traigan de regreso. ¿Cómo quedaría nada más la redacción de ese punto de acuerdo único?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Arnulfo”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Sí, bueno, yo insisto que efectivamente se manda a comisiones, no le impide al Síndico efectivamente negociar. Entonces, la negociación tiene la facultad por lo que representa y que es importante que en la Comisión ya se presente. Efectivamente creo que no, no es necesario tanto aprobar la facultad que ya tiene, o sea, sí la tiene. Entonces él puede negociar y presentar lo que negoció y en comisiones obviamente ya se da para delante de acuerdo a los acuerdos que se tomen. Ese es mi comentario”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Sí. Quiero mencionarles que hay asuntos pequeños, que sí, lo que la ley me faculta lo trabajamos entre el equipo de abogados y su servidor y tomamos decisiones, y yo creo que hasta ahorita hemos tomado decisiones muy acertadas. Pero definitivamente el que yo traiga este tema al Pleno es por la gravedad del tema y la magnitud, y la magnitud. O sea, aunque lo que dice mi compañero Arnulfo, que yo tengo la facultad de negociaciones, sí, pero este asunto ahora sí que sobrepasa el tamaño, la magnitud y por eso se los traje al Pleno. Y sí, definitivamente Arnulfo, yo me quedo con la idea que Víctor y varios de mis compañeros Regidores aprueban, de que nada más el primer punto de que me faculten en negociar, porque el que me mandes a comisiones, ahora sí que me va a entorpecer, porque imagínense que las negociaciones se lleven a cabo por varios Regidores, es más difícil, la verdad. Aquí lo importante es el resultado, el que yo de ochocientos millones les diga, ¿saben qué?, quedó en algo mínimo, eso es lo importante. Porque no se está aprobando, no se está aprobando en qué cantidad quede, no, yo debo de traer al Pleno lo que se negoció, pero aparte debo de tomar en cuenta al Tesorero, debo tomar en cuenta para ver cómo estamos, como para decir, ¿sabes qué?, en este trienio podemos dar esto. Una bajar el monto y dos decir te podemos dar en este trienio esto, y ya…este…mes con mes a tantos años te podemos dar esto. Pero en eso, yo coincido que está bien, que no…pues no me aprueben a que yo tenga la autoridad moral y jurídica de decir quedó en tanto, no, no, no, hay que traer el esquema, pero sí, sí, ahora sí, compañero Arnulfo, si me mandas a comisiones me vas a entorpecer todo. O sea, yo estoy de acuerdo que retiremos todos los demás puntos y que nos quedemos únicamente con el que dice…porque imagínense que yo los tenga ahí en Sindicatura a diario…este…ayudándome a qué decidir y qué aprobar. Pues entonces, ahora sí que qué estoy haciendo ahí. Entonces algunos compañeros Regidores de repente me dicen: “oye, no te he visto”, les digo: “ahí estoy metido”. Y ahora sí que el Alcalde le consta mucho del trabajo, al Tesorero, al Comité de Adquisiciones, etcétera, etcétera, etcétera, que estamos trabajando y ahora sí que en coordinación con todos y creo que estamos trabajando bien. Entonces, yo acepto más bien que me aprueben, que me faculten a la negociación. Pero no al…tal vez yo les traiga un número, hasta exagerado, ¡no! repruébenlo. Si yo les traigo un buen resultado, pues de ustedes depende, pensando también en la responsabilidad que tenemos de resolver este, porque este sí ya no le podemos patear al bote, ya, ya no. Es eso”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Dalila Castañeda y posterior el Regidor…perdón, la Regidora Melissa”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Ya es la última participación Síndico. Yo creo que la intención nos ha quedado claro, el tema de informarnos, que se le agradece mucho porque es un tema que sí necesitamos conocer todos. Creo que ha valido la pena esa retroalimentación, porque entre todos creo que se puede hacer una aportación más enriquecedora y sobre todo la parte que nos hacía ver ¿no?, la responsabilidad que tenemos como Cabildo. Creo que este es un claro ejemplo del costo de la historia. Entonces, lo que hagamos aquí tiene repercusiones a futuro. Entonces de verdad muchas gracias por la información, por la confianza y creo que…este…es la ruta para hacer equipo. Muchas felicidades”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz la Regidora Melisa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Yo propongo exactamente lo mismo que dice el Síndico, el compañero Víctor, habrá que votar darle…este…la facultad para que inicien las negociaciones de inmediato…este….y tener la confianza obviamente que usted va a ser bien duro de que no tenemos dinero, para que aquí lo que nos presente usted podamos votarlo ahora sí ¿no?”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “El esquema que van a probar”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Exactamente. Pero que ya lo facultemos para empezar esa negociación, porque el Tribunal ya nos lo instruyó, ya no es si queremos. Entonces, que empiecen las negociaciones y entonces sí, la siguiente sesión o cuando esté listo el Doctor, después de esa negociación nos presente aquí, esto logramos negociar o renegociamos o vemos, pero ya con base en lo que él ya nos traiga, ahorita tenemos que acatar lo que nos dicen y mínimo para empezar tiene que empezar una negociación”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Así es. Secretario, ¿cómo quedaría?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Vamos a…digo, recopilando y recapitulando cada uno de los planteamientos de las y los regidores, aquí un servidor y el Secretario General traemos un planteamiento para poder darle avance a…a lo que…a lo que se requiere. Con el uso de la voz el Secretario General”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente. Conforme a las manifestaciones realizadas por cada uno de los Regidores que han intervenido, se propondría un punto de acuerdo único, en el sentido de que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta y ordena al Síndico Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, proponga y realice los actos de negociación que sean de mayor beneficio a los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ello con el auxilio técnico del Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de conocer el análisis y opinión técnica respecto de la capacidad económica y financiera del municipio de Puerto Vallarta, para hacer frente a la negociación a que se faculta a llevar a cabo al Síndico Municipal en el presente punto de acuerdo. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como pueden observar en ese…en ese planteamiento, pues ya quedaría como un punto único en donde se tendría exclusivamente la parte del diálogo y poder llegar a esas negociaciones. No, no se estaría facultando erogar, no, o hacer el…el…un pago o varios pagos o un convenio, inclusive ni siquiera el convenio de pago eventualmente, ¿no? Entonces…este…pero sí también le da un carácter de formalidad ante la…este…la…la parte…por así llamarlo, la parte demandante, ¿no?...este…para que también tengan ellos la certidumbre que nosotros estamos atentos, interesados en…en resolver y avanzando sobre todo. Entonces…con el uso de la voz la Regidora Marcia”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Y debido que es de suma importancia esto y también me gustaría aprovechar pues esta situación para ver si nos pudieran mandar un listado de las demandas legales o laborales, administrativas, para saber cuántas son las que tienen, tener el conocimiento y el estatus de…de ellas para que no nos vuelvan a tomar por sorpresa, ¿verdad?. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Bueno, pues vamos a…a proceder con lo planteado en la modificación que se…se propone y que además acepta el proponente de iniciativa. Pongo a consideración si es de aprobarse…manifestarlo primero si es de aprobarse la urgencia, ¿no?, en términos de lo que mencionamos, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Y ahora consulto a las y los Regidores, señor Síndico Municipal, quienes estén de aprobar la iniciativa con las modificaciones planteadas del Síndico Francisco Sánchez, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito a nuestro Secretario dé cuenta del resultado de esta votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, cómo lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Tenemos al Regidor…¿otra más?”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Contestarle a…a Marcia”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Bueno, previo a la siguiente ronda de iniciativa…pero ahora la siguiente, vamos a darle el uso de la voz al Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Compañera Marcia está interesante tu pregunta, pero son alrededor de unas cuatro mil demandas, administrativas, laborales, civiles, y etcétera, etcétera. Sí, y lo que estamos –digo- cuando gustes puedes acudir con nosotros, pero sería ahora sí que varios días que estés yendo y te estemos mostrando…este…pero lo que estamos haciendo nosotros es ir administrando cada una de las demandas para ir sobrellevando. Un ejemplo: Laudos, hemos resuelto bastantes, que ustedes están conscientes que son bolas de nieve, igual, que si ese laudo no lo resuelves, es…es una bola de nieve y que se va incrementando, etcétera, etcétera. Y entonces hemos ido administrando, eligiendo, decir: “este es más pequeña”, “vámonos a esta”. Pero les pongo el ejemplo que estamos llegando al límite de decir “este año…este…vamos a administrarnos y hasta el otro año que hay nuevos recursos le seguimos”. Afortunadamente, por ejemplo en cuestión de laudos, la nueva ley ya no va a haber…este…tantos laudos, porque ya ven que los sueldos caídos ya por ley ya no…no continúan aumentando, etcétera, etcétera. Entonces, creo que vamos bien, vamos saneando, pero ahora sí que les digo que es muchísimo el trabajo, que en ocasiones hemos tenido que venir los sábados, que está aquí todo cerrado, a trabajar y avanzar y hemos logrado llevar al día, pero desde luego que por naturaleza se me hace normal que haya esas inquietudes, ¿no?, pero quien quiera involucrarse está invitado a que esté ahí en la oficina conmigo y esté viendo la dinámica que hay y adelante, ¿no?. O sea, yo sé que no es obligación de ustedes entrarle a ese trabajo, pero quien quiera adelante, es invitado, porque yo recibo a todo mundo, es muy transparente ahí con su servidor, creo que manejo al día, no les doy nombres, pero de otras administraciones que había asuntos que yo le decía al síndico, “oye síndico, está el asunto ahí atorado contigo”, “oye, dame el dato porque tengo así y para buscarlo”, con su servidor no, hemos llevado una dinámica de trabajo buenísima, con decirles que en ocasiones he…he llamado a equipos como de Adquisiciones y su equipo, a Tesorería los he llamado aquí o a Contraloría…este…oigan esto y otro, susténtenme esto, susténtenme en lo otro y creo que ha servido mucho porque están trabajando bien. Pero quien tenga inquietudes, sin ningún recelo, ni sentimiento de su servidor, es invitado a que pase algunos días ahí…este…colaborando con su servidor con todo el gusto. Pero sí, son…son bastantes eh, son bastantes y muchas o más bien todas son herencias y herencias que datan de ahora sí que de varios años, pero que le hemos dado una dinámica que hemos logrado que no haya tantas presiones, o sea, lo que vemos más urgente ahí vamos, ahí vamos, ahí vamos, pero como este caso, pues sí nos…yo creo que a todas las administraciones de repente había la costumbre de “ah para que se vaya a la otra y no nos toque a nosotros”, o sea, estoy hablando de administraciones ahora sí que de hace varios años eh, no me inclino o no hecho culpas a ninguna. En general esa era la costumbre y pues sí nos tocó a esta, que…que ya la bola de nieve ya no la podíamos pelotear, si no caemos en desacato, pero es bastante el trabajo, es bastante la Sindicatura. Yo que he sido regidor antes dos veces, yo digo…este…me la pasaba más tranquilamente, su servidor eh, y…y…y acá no, la Sindicatura ahora sí que…que…que lleva mucho trabajo. Pero con gusto y con toda confianza, quien…quiera dos, tres días asistir conmigo y vea todo, adelante, adelante eh, con todo el gusto eh, a todos se los digo eh, no nada más a Marcia, yo trato de ser amigo de todos y llevármela bien con todos y son bienvenidos allá a la Sindicatura”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Síndico. Vamos a ceder el uso de la voz a la Regidora Micaela”. La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Muchas gracias Presidente. Solamente…este…Síndico, bueno, por lo que yo entendí y yo quiero también expresarlo, es que cuando sean temas tan importantes como este, que lo hemos estado hablando en otras sesiones, no vengan a exponerlo aquí tal como tal, sino que nos lo hagan llegar con tiempo y nosotros podamos estudiarlo y analizarlo de una mejor manera y no estarlo discutiendo de la manera que se dio, ¿verdad? Nada más eso, cuando sean temas tan importantes como eso, porque es bien importante, ¿verdad?...este…que sí nos hagan y nos pasen la información con más tiempo. Es cuánto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias, regidora”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Compañera Regidora, yo te hago saber que un tema como estos, yo soy del criterio y por los años que tengo en esto de que debe de ser público, porque para empezar no es un tema que nosotros propiciamos, es un tema antiguo y yo prefiero que los medios y todo mundo sepa lo que está pasando. Sí, yo en esto quiero ser claro y transparente. Sí lo pensé, pero dije, no, esto yo no lo quiero manejar en oscurito, esto debe ser público, esto debe ser público y quien sea…este…de la ciudadanía puede investigar de cuándo data, porque ya dijimos de cuántos años y saber de dónde. Oigan veinte millones de viejos pesos, cuando el propietario dijo ahí está, pero vamos haciendo este acuerdo. Entonces no, yo la verdad estos temas, yo soy transparente y que lo escuche todo mundo y todo Puerto Vallarta deveras”. La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “No, perdón, no me entendió. No, no es por lo oscurito, es que nos lo haga llevar…llegar a través de…”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más…”. La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Perdón, sí”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Disculpe que interrumpa, yo usualmente no interrumpo…este…a ninguna Regidora, ningún Regidor, pero sí me gustaría para que no caigamos en…en…ajá, es una moción de orden y pasar al siguiente punto, este punto ya fue aprobado en los términos que lo planteamos, prácticamente todos participamos de esto, para que no se vaya a caer en una cuestión de…de alargar demasiado el mismo punto. Entonces, ya…ya estamos todos de acuerdo, ya se votó, se votó inclusive por todas las partes…este…a favor. Entonces pediría que…que ya se dé por concluido y pasar al…al siguiente…a la siguiente iniciativa, que es la que presentará el Regidor Víctor Bernal”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice al Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a suscribir como responsable solidario del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores al servicio del citado organismo.** ------ Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: ------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en mi carácter de Regidor e integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como los diversos 124 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este órgano máximo de Gobierno a efecto de someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO. Que tiene por objeto se autorice al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a suscribir como responsable solidario del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores al servicio del citado organismo. ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS. I.** El Consejo Municipal del Deporte, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco; creado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 0153/2007 aprobado mediante sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio del 2007 en el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y abrogado con posterioridad, mediante acuerdo de ayuntamiento número 0303/2016 de fecha 16 de diciembre del año 2016, en el cual se emitió el nuevo reglamento que lo creó nuevamente y que lo regula con las facultades y limitaciones establecidas en el Capítulo II, del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del mes de enero del 2017. **II**. El Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo público descentralizado del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto brindar servicios de salud y seguridad social a la población y trabajadores en los términos y condiciones que la Ley del Seguro Social lo establece. **III**. Como parte de las obligaciones y responsabilidades que le corresponden al COMUDE, ha realizado las gestiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para la incorporación al esquema de aseguramiento a los trabajadores del servicio de este organismo municipal, para que se les brinden los servicios de salud correspondientes. **IV.** Sin embargo, al no tenerse en este momento las condiciones legales ni económicas por parte del COMUDE Puerto Vallarta, es necesario que el Ayuntamiento autorice la suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que los trabajadores del organismo reciban las prestaciones en especie de los seguros de riesgo de trabajo y enfermedades de maternidad en la modalidad y los términos previstos en la Ley del Seguro Social. **MARCO NORMATIVO: I.-** De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **III.-** De igual forma, en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. **IV.-** Que como parte de las facultades que corresponden al Ayuntamiento de conformidad al artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra la de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración y suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como responsable solidario del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores al servicio de dicho organismo municipal descentralizado. Autorizando para su suscripción a nombre y en representación de este Ayuntamiento al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. **SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, instruye al Síndico Municipal y a la Dirección jurídica para la revisión y en su caso elaboración del instrumento legal aprobado en el punto que antecede. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, A 27 de Marzo de 2025. (Rúbrica) Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. ----------------------------------- El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias Presidente. Muy rápido. Básicamente…nada más es una el día de hoy, porque fue muy rápido después de la otra sesión. No es que no…convocaron muy rápido esta vez. Muy rapidito, les pongo de antecedentes, básicamente la iniciativa tiene que ver con un tema de seguridad social, el caso de la OPD de Deportes o COMUDE. El Municipio tiene su propio registro patronal de los trabajadores, así mismo, en algún momento también se sacó un propio registro patronal del seguro social para el Sistema DIF. Hay un punto de acuerdo del dos mil ocho que también se emitió para COMUDE, cosa que no se ha concluido ese punto de acuerdo, donde se faculta precisamente al Municipio a suscribir de manera solidaria el Convenio de la OPD de COMUDE para llevar a cabo el registro patronal de esa OPD, es decir, que tenga su propio registro patronal y los trabajadores que forman parte de esa OPD, pues tengan como debe de ser, pues su seguro social con el Organismo Público Descentralizado que es COMUDE. Básicamente es la propuesta del punto de acuerdo. Platicando con el Director de COMUDE…¿por ahí no sé si les hicieron llegar copia también de este punto de acuerdo?, hay un punto de acuerdo, el 0627 del 2018, que ya se había emitido en ese sentido, lo que estamos haciendo es emitir un nuevo punto de acuerdo actualizado, para que ya se pueda suscribir ese Convenio con el Seguro Social y tenga su propio Registro Patronal COMUDE, qué es lo correcto, porque los trabajadores que forman parte de COMUDE cotizan al Seguro Social con el número de seguro social del Municipio ¿sí? Entonces, doy lectura al punto de acuerdo resolutivo. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración y suscripción de un convenio entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como responsable solidario del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Consejo Municipal de Deporte (COMUDE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus abreviaturas IMSS, con el objeto de incorporar voluntariamente, -es IMSS, no IMMS, IMSS-, con el objeto de incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del Seguro Social a los trabajadores al servicio de dicho Organismo Municipal Descentralizado, autorizando para su suscripción a nombre y en representación de este Ayuntamiento al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. Segundo.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, instruye al Síndico Municipal y a la Dirección Jurídica para la revisión y en su caso elaboración del instrumento legal aprobado en el punto que antecede. Es cuanto señor Presidente. Compañeros Regidores, si tienen alguna duda estoy a sus órdenes. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a consideración de nuestro Síndico, Regidoras, Regidores, la propuesta planteada por el Regidor Víctor Bernal en esta iniciativa, para respaldo del Consejo Municipal del Deporte en términos de lo que se requiere para estar en alineamiento con el Instituto Mexicano del Seguro Social. Quienes estén de acuerdo y por la afirmativa, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Secretario General dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, que tiene por objeto la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, los cuales se ubicaran en las distintas delegaciones de la ciudad, con la finalidad de brindar atención, orientación y canalización de manera oportuna a las áreas correspondientes.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos a darle el uso de la voz para presentación de iniciativa a la Regidora María de Jesús”. La Regidora, C. María de Jesús López Delgado: “Buenas tardes, Presidente, compañeros Regidores y a todos los presentes. La que suscribe María de Jesús López Delgado, en mi carácter de Regidora, Presidenta de la Comisión Edilicia permanente de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades, con fundamento en lo establecido por el artículo cincuenta, fracción segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado por los artículos cincuenta y dos; cincuenta y cinco, fracción catorce; noventa y cinco, fracción cinco; ciento veinticuatro y; ciento veintisiete del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, los cuales se ubicarán en las distintas Delegaciones de la ciudad, con la finalidad de brindar atención, orientación y canalización de manera oportuna a las áreas correspondientes. La presente iniciativa tiene fundamento y motivación bajo la siguiente exposición de motivos: La violencia de género es una de las violaciones de Derechos Humanos más comunes en el todo el mundo, según la Organización Mundial de la Salud aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja o violencia sexual fuera de la pareja. Estas cifras evidencian la urgencia de establecer mecanismos de atención inmediatos para proteger a las víctimas y brindarles un entorno seguro. En la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia se establece que la Federación, las Entidades Federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano. En el caso del Municipio de Puerto Vallarta, las cifras son alarmantes en temas de violencia contra las mujeres. A continuación me permito detallar algunas. Según datos estadísticos, el ochenta y cinco punto dos por ciento de las mujeres encuestadas en Puerto Vallarta, han experimentado algún tipo de violencia sexual en el ámbito comunitario. Además, el cincuenta y cuatro punto seis por ciento reportó haber sido seguida por un desconocido en la calle. Las zonas con mayor incidencias de agresiones sexuales contra mujeres incluyen la Aurora, el Centro, Malecón, Ixtapa, El Pitillal, Mojoneras y la Colonia Cinco de Diciembre, etcétera. Por lo anterior, es que resulta estrictamente necesario la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, en donde personal capacitado pueda brindar atención oportuna, información y sensibilización, orientación y posibles soluciones mediante la canalización directa y rápida a las dependencias correspondientes, en donde podrán recibir atención médica, asistencia social, orientación jurídica y el apoyo necesario para enfrentar cualquier situación de riesgo. Es verdaderamente increíble cómo muchas mujeres sufren a causa de no recibir la atención adecuada, ya que no conocen las instituciones o no confían en los servicios. Es por ello, que estos módulos serán un instrumento clave para la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de derechos. Su creación debe ser una prioridad en las políticas públicas, para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia y con las herramientas necesarias para una vida digna y plena. Por todo lo anterior, se propone la implementación de estos módulos de atención inmediata en las distintas Delegaciones del Municipio, como lo son la Delegación del Pitillal, la Delegación de Ixtapa, la Delegación de Las Juntas, la Delegación de Las Palmas y ahora la Delegación de Mojoneras. Dichos módulos deberán ser ubicados en espacios públicos accesibles, funcionales y de fácil identificación, además de contar con un protocolo de actuación, además de personal capacitado en temas de violencia de género, los cuales contarán con comunicación directa a las diferentes dependencias municipales, como lo son la Comisaría de Seguridad Pública, Jefatura de la Unidad Especializada de Medidas de Protección de Víctimas u Ofendidos y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, así como también a través de la Cooperación Institucional del Sistema DIF Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres de Puerto Vallarta, Jalisco. La violencia no tiene excusas, pero la atención oportuna sí tiene solución. Es por ello que solicito al Honorable Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que seamos parte de la solución y que garanticemos una vida digna a todas y cada una de las mujeres, sin distinción alguna. Puntos de acuerdo: Primero.- Se tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo, que tiene por objeto la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, las cuales se ubicarán en las distintas Delegaciones de la Ciudad, con la finalidad de brindar atención, orientación y canalización de manera oportuna a las áreas correspondientes. Segundo.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que se turne la presente iniciativa de acuerdo para su estudio, discusión y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; e Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades, en conjunto con la colaboración institucional del Sistema DIF Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora María. Vamos a turnarlo, si es que tienen a bien aprobarlo las Regidoras y los Regidores, a la Comisión Edilicia…para su estudio y dictaminación, de Hacienda y Cuenta Pública; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Calidad de Vida y Desarrollo Social; y Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; e Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; pero antes de ponerlo a votación, voy a dar el uso de la voz a la Regidora Karla”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias Presidente. Por la intervención que se va a llevar a cabo en las Delegaciones, solicito también se turne a la Comisión de Participación Social y Organización Comunitaria. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En ese sentido pongo a consideración de nuestro Síndico, Regidoras, Regidores, si es de aprobarse la remisión a estas Comisiones Edilicias en colegiado, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Solicito Secretario General dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES y; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.5.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para personas en situación de calle.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasaríamos con el Regidor Jesús”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Qué tal compañeros, muy buenas tardes. En mi carácter de Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento a lo establecido por el artículo cincuenta, fracción dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos ciento veinticuatro y ciento veintisiete del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentarles a ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, autorice la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para las personas en situación de calle. Por lo que hago la siguiente exposición de motivos. La población callejera es un grupo social diverso conformada por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores o personas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones, no solo al estatus de la vivienda, sino a la condición general que conlleva un fenómeno asociado al de la pobreza extrema en las Ciudades. Siendo preciso puntualizar, que se trata de un grupo poblacional que se caracteriza por ser heterogéneo en su composición, teniendo en común la extrema pobreza, los vínculos familiares quebrados o fragilizados, e inexistencia de vivienda convencional regular, factores que obligan a estas personas a buscar espacios públicos, calles, veredas, plazas, puentes, etcétera y áreas degradadas, edificios, coches abandonados como espacios de vivienda y subsistencia. Sabemos gracias al INEGI, que existe en total setenta y cuatro albergues para personas en situación de calle en todo el país, también sabemos que tres mil novecientos sesenta y nueve personas se encuentran distribuidas en esos setenta y cuatro albergues, con un promedio de cincuenta y tres punto seis personas por cada uno. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el dos mil quince publicó el informe “Panorama Social de América Latina”, en que señala que en México se estima que en el dos mil doce, dos mil catorce, el veinte y veinte punto seis por ciento de la población vivía en la indigencia, respectivamente. Esto equivale a decir, que de acuerdo al informe cerca de veinte millones de personas vivían en el dos mil catorce en la indigencia. A nivel estatal, hasta diciembre del dos mil veinticuatro se atendió a mil ciento ochenta y siete personas en situación de calle, de las cuales ochocientas setenta y tres eran hombres; y trescientas catorce mujeres. A nivel municipal, en el año dos mil veintidós, el Sistema DIF Municipal implementó operativos conjuntos con la Fiscalía Regional de Jalisco y la Policía Municipal, se atendió a veintidós personas en situación de calle en la Zona Romántica de la Colonia Emiliano Zapata, ofreciendo apoyo integral y asistencia social. No obstante, el censo realizado registra a doscientas personas en la franja turística, colonias populares, en las delegaciones de Las Juntas, Ixtapa, en la Ribera del Río Cuale y el canal del…de Barrio Santa María. La problemática de las personas en situación de calle en Puerto Vallarta es en realidad…que si bien no siempre es visible para todos, afecta profundamente la calidad de vida de los vulnerables y representa un desafío para la comunidad en general. A continuación se presentan los motivos fundamentales por los cuales es urgente y necesario la creación de un albergue para este sector de la población en nuestra ciudad. Garantía de derechos humanos y dignidad. Las personas que viven en la calle en Puerto Vallarta se enfrentan a la vulneración de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad. Al crear albergues, no solo se estaría ofreciendo un espacio físico para su resguardo, sino también protegiendo su dignidad como seres humanos. Un albergue adecuado es primer…es un primer paso hacia la restitución de sus derechos y reconocimiento de su humanidad. Dos.- Salud física y mental. La vivienda en la calle, genera un impacto devastador en la salud de las personas, tanto física como mentalmente. El contacto constante con situaciones de violencia, falta de acceso a la atención médica y a la exposición a condiciones extremas de clima, deterioran la salud. Los albergues, además de brindar un lugar seguro para descansar, pueden contar con servicios básicos de salud, con el apoyo de los servicios médicos que ofrece el Municipio, acompañamiento psicológico con el apoyo del Sistema DIF Municipal y sus diferentes servicios de reintegración social, talleres de oficio para la reintegración social, ofreciendo a los beneficiarios la posibilidad de mejorar su bienestar físico y emocional. Reducción de la vulnerabilidad social. El contexto de la vida en la calle aumenta las posibilidades de que las personas sufran agresiones, explotación laboral, abuso de sustancias y diversas formas de violencia. El albergue no sólo proporciona un lugar seguro, sino también puede ser un punto de reinserción social, ofreciendo programas educativos, laborales y de integración familiar que disminuyan la vulnerabilidad de estas personas y les den herramientas para mejorar su situación. Puerto Vallarta es reconocido mundialmente como un destino turístico que atrae a miles de visitantes cada año; sin embargo, la presencia visible de personas en situación de calle puede afectar la imagen de la ciudad, tanto a nivel nacional como internacional. Crear un albergue adecuado no solo ayudaría a las personas en situación de calle, sino también a mejorar la percepción general de la ciudad, al proporcionar soluciones concretas a esta problemática, garantizando un entorno más seguro y acogedor para los residentes y turistas por igual. Uno de los grandes retos sociales es la exclusión de las personas más vulnerables. Las personas en situación de calle enfrentan discriminación y estigmatización, lo cual dificulta su reintegración en la sociedad. El albergue puede ser un espacio donde no sólo se les proporcione alojamiento transitorio, sino también oportunidades para la inclusión a través de actividades comunitarias, formación y capacitación laboral con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social y Calidad de Vida, ayudando a que estas personas tengan una segunda oportunidad. Prevención de problemas sociales mayores. El abandono social de las personas en situación de calle puede generar problemas aún más graves, como el aumento de la criminalidad, el consumo de sustancias y la generación de pobreza extrema. Invertir en albergues y programas de apoyo para estas personas es una estrategia preventiva que contribuye a disminuir otros problemas sociales a largo plazo. Fomento a la solidaridad y participación ciudadana y de la iniciativa privada. La creación del albergue puede ser un proceso participativo, que involucre a diferentes actores sociales, tanto a nivel público como privado, así como a la ciudad en general. La colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil, empresario, el gobierno y los propios habitantes de la ciudad, pueden generar un proyecto integral que ofrezca soluciones sostenibles humanitarias. Como Gobierno de Puerto Vallarta tenemos la responsabilidad de cumplir con estas normativas, por lo que la creación de un albergue es una obligación que….un albergue es una obligación que debe asumir con compromiso y estos compromisos…la legislación lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras. El albergue para personas en situación de calle no sólo es una necesidad, sino una obligación ética y moral. Crear estos espacios de resguardo, rehabilitación y reinserción social no sólo beneficiará a las personas directamente afectadas, sino que contribuirá a una comunidad más justa, inclusiva y solidaria para todos, todas y todes. Puerto Vallarta siendo una ciudad que valora la hospitabilidad y la solidaridad, tiene la responsabilidad de crear condiciones que permitan a todas las personas tener una oportunidad de vivir con dignidad. Por lo que solicito la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Se tenga por presentada la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la adecuación de un inmueble para la instalación de un albergue de tránsito para las personas en situación de calle. Segundo.- Se apruebe que se turne la presente iniciativa de acuerdo para estudio, discusión y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Cuenta Pública; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; y de Salud, Prevención de Adicciones. Tercero.- Se instruya a la Subdirección de Patrimonio Municipal para realizar una búsqueda de inmuebles para adecuar el albergue propuesto en la presente iniciativa de acuerdo. Se instruya a Hacienda Municipal, la verificación del presupuesto que se debe destinar para la habilitación y funcionamiento del albergue de tránsito para las personas en situación de calle, una vez que se indique un inmueble por parte de la Subdirección de Patrimonio Municipal. Quinto.- Se solicite la colaboración institucional al Sistema DIF Municipal en conjunto con la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, Dirección de Promoción de Salud y Subdirección de Prevención de Adicciones, el desarrollo de un programa de trabajo para la correcta operatividad del albergue de tránsito para las personas en situación de calle. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Pongo a consideración la iniciativa presentada, para que se...con el uso de la voz la Regidora Micaela”. La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Muchas gracias. Solo comentar Regidor Escoto y al Pleno, que como Presidenta de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Migrantes, también estamos trabajando en un proyecto muy similar o similar. Por lo tanto, pido que se me incluya también en la comisión. Es cuánto. Sí, Pueblos Originarios y Migrantes”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Adelante. Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “También solicito que se integre la Comisión de Gobernación dentro de mi iniciativa, ahí se me pasó”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con el uso de la voz la Regidora Karla”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias. Para antes, felicitarte compañero por la iniciativa, de verdad es muy, muy buena. Pero sí me gustaría saber, ¿de dónde…?, aquí mencionas que en el Sistema DIF se implementó operativos conjuntos con la Fiscalía Regional de Jalisco y la Policía Municipal y se atendieron veintidós personas en situación de calle en el año dos mil veintidós, pero me gustaría saber, ¿quién te proporcionó esta información?, digo porque estuve en el área y no fueron veintidós personas en todo el año, porque en el dos mil veintitrés se atendieron aproximadamente ciento cincuenta personas en situación de calle y en el año dos mil veinticuatro, ochenta y nueve personas. Tengo entendido que en el año dos mil veintidós se atendió aproximadamente entre cuarenta, cincuenta personas, nada más para…no sé si hubo algún error de dedo o quién te haya proporcionado la información Solo eso compañero y felicitarte. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Pues…¿algún comentario más? ¿Se integra también Playas?”. El C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: “Sí, lo que…lo…¿perdón?, Planeación de la Ciudad se integra. Creo que es un tema delicado, que hay que luchar día a día y sobre todo con los problemas de adicción, ¿no?, que es un tema que a mí me apasiona mucho y me gusta, me gustaría mucho participar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Esta iniciativa se propone remitir a las Comisiones para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; Calidad de Vida y Desarrollo Social; Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; Planeación de la Ciudad; Salud y Prevención de Adicciones; Pueblos Originarios y Migrantes y; a la Comisión de Gobernación. Por lo que consulto a nuestro Síndico, a las Regidoras, a los Regidores, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Secretario General dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuánto, señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; PUEBLOS ORIGINARIOS Y PERSONAS MIGRANTES; y; GOBERNACIÓN.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas a efecto de manifestar el sentido de su voto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues se ha concluido la presentación de iniciativas solicitadas y pasamos al siguiente punto que es lo relativo a dictámenes”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Solicitó a los integrantes de este cabildo si alguien tiene algún dictamen para enlistar en el presente punto. ¿No? Es cuánto señor Presidente”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Como siguiente punto de la orden del día tenemos lo relativo a los asuntos generales. Por lo que solicito a nuestro Secretario General tome nota de quienes deseen abordar algún asunto general”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “¿Alguien más que desea hacer el uso de la voz en asuntos generales? Sí, ya está Regidor. Con el uso de la voz la Regidora, perdón, Marcia Bañuelos”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.1. Uso de la voz de la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.** La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Muy buenas noches a todos. Gracias por continuar aquí. Pues bueno, Regidoras, Regidores, Síndico, Presidente, me gustaría hablar de un tema que poco se habla y se visibiliza en nuestra sociedad, que es el tema de la neurodivergencia. La neurodivergente se refiere a las personas con una condición o función cerebral y procesamiento mental diferente de lo que la ciencia y sociedad considera neurotípico. Y hay diferentes tipos que son comunes, como el TDA (Trastorno de Déficit de Atención), que es el TDH, Síndrome de Tourette, Dislexia, Síndrome de Asperger y…pero me gustaría que…sobre todo es un tema que no entra en la parte de la discapacidad. En las comisiones que tenemos actualmente se habla de los grupos vulnerables que entra el término discapacidad, pero ellos no entran ahí. Entonces, abordando este tema…les voy a decir como el Síndico, necesito que me pongan atención por favor, porque es un tema bien interesante, déjenme decirles cómo lo descubrí. Lo descubrí porque se acercaron a mí por medio del Facebook, entonces, después a los días se volvió a acercar otra persona a decirme del tema, porque yo hice una publicación para saber cuántas asociaciones existían en Puerto Vallarta y me empezaron después de ahí como las palomitas, a surgir que varias mamás tienen este tipo de niños y no se pueden atender, en el DIF no cuentan con los elementos, no cuentan con los apoyos y tampoco por el tema de que no entran en esa parte de discapacidad. Pero a mí me gustaría compañeros Regidores, Presidente y Síndico, que me atreví a que nos visitaran una…un licenciado, un maestro, que él ha formado su vida, que es una esperanza para esos niños, para esas mamás, porque déjenme decirles que no es un tema fácil, se requiere de mucha paciencia la verdad, para tener ese…estos niños, pero él es la esperanza porque ya es una persona con una profesión, es una persona que ya cumple con ello. Y también viene una mamá, que en el cual está formando un grupo de mujeres, ya tiene un grupo de mujeres en lo que los están canalizando y me gustaría que les diéramos el uso de la voz para que nos platicaran un poquito más y ser un poquito…eh, conocer acerca del tema. También viene un doctor, el Doctor Daniel Diosdado, la enfermera Ruth López y el Licenciado Jorge Ramos, para que tengamos esa sensibilidad y conozcamos, porque yo déjenme decirles, era un tema que desconocía, la verdad era un tema que no sabía que hay mucha población con esta necesidad. Si ustedes me lo permiten, me gustaría que le cediéramos el uso de la voz, para que brevemente nos pudieran hablar del tema. Por lo cual…lo que…lo someto a votación, ¿o no?, okey. Muy bien, muy bien. Gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora. En atención a la solicitud planteada por la Regidora Marcia Bañuelos, someter a consideración de este Pleno la participación de las personas que menciona la Regidora, por lo cual solicito si tienen a bien realizarlo manifestarlo de la manera acostumbrada”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Adelante por favor”. El. C. Licenciado Jorge Ramos: “Hola buenas tardes a todos, amigos, Regidores, Presidente. El tema de la neurodiversidad es un tema que actualmente está tomando mucha relevancia, porque el ser neurodivergente, como es mi caso, yo soy…ahorita estoy dando un taller concientizando a las…a las personas, les decía que como persona mi nombre es neurodivergente, mi apellido es CDH con dislexia. Yo terminé mi carrera a los veintiún años, varios me conocen porque algunos de los aquí presente me han acompañado en la Universidad como alumnos, como maestros y…este…tengo cuatro hijos, los cuatro tienen condiciones, dos de ellos son psicólogos, es decir, hay gente que tiene altas capacidades, hay gente que lamentablemente no las tiene, hay gente que tiene otras como…comorbilidades en…en su condición de neurodivergentes y pues nada más para darles un dato, el veinte por ciento de la población mundial es neurodivergente. Quiere decir que pues si aquí estamos hablando de treinta y tres, ciento treinta y tres millones en México, pues estamos hablando de una población muy importante, pero lamentablemente buscando qué tipo de programas, apoyos, ayudas, estrategias y demás hay a nivel federal, a nivel estatal y a nivel municipal no encontramos mucho. Entonces, yo creo que el tema no solamente hablar de las personas discapacitadas, porque realmente el ser neurodivergente no es una discapacidad, el ser neurodivergente es otra forma de hacer un cableado y…este…y por lo tanto, pues por eso ya se habla de neurodivergentes y se habla de los neurotípicos. Entonces, lo que estamos buscando es que ustedes nos apoyen a través de la Regidora Marcia y a través de todos los que se quieran sumar. El día miércoles va a haber una caravana y obviamente lo que queremos es que se visibilice y que la gente tenga conciencia de realmente de que cuando ven una persona que tiene a lo mejor un comportamiento, lo pueden ver a la mejor una persona con sus rasgos neurotípicos, pero su comportamiento probablemente no, si es un niño, si es un adolescente y a veces los papás sufren mucho porque dicen, bueno, es que no tengo que ponerles un tatuaje aquí para que se den cuenta que mi hijo es autista, que mi hijo es CDH, que tiene dislexia, que tiene disgrafía, que tiene alguna condición y también dentro de lo que es el mundo de la neurodiversidad, ahorita ya no se quiere que se le llame trastornos, porque realmente no somos trastornados, tenemos condiciones y por lo tanto esas condiciones nos hacen diferentes a los demás, pero no por ello nos hacen menos capaces de realizar actividades. Entonces, hablar del trabajo, hablar de salud, hablar de escuela. Porque cuando están en casa no hay tanto problema, hacia a los dos o tres años, el problema es cuando llegan a la escuela y comienzan a sufrir discriminaciones; y no solamente ahí, sino también el desconocimiento, ahí tienen ustedes y ahorita le cedo la palabra también a mis compañeros y pues les agradezco, ojala, ojala se sumen a esta causa, que es muy importante”. El C. Doctor Daniel Diosdado: “Qué tal. Buenas noches. Soy el Doctor Daniel Diosdado, un placer y agradezco la palabra. Pues bueno…este…he sido invitado justamente por Ruth en este tema, el cual me dedico, tengo más de diez años dedicado justamente al diagnóstico, a la evaluación y seguimiento de pacientes con algún…este…alguna neurodivergencia. Y bueno, soy de Guadalajara, tengo aquí ya un año y me he percatado la importancia, que pues hay que darle el seguimiento justamente a este tipo de condiciones, ya que pues he notado que tanto el sistema educativo, como la cuestión también de salud, está sobrerebasada, ya que hay sobrediagnósticos, hay justamente también mal seguimiento farmacológico y la importancia justamente de dar a conocer este tema es que si se…se percatan, en los años actuales he escuchado más de TDH, espectro del autismo y es algo que antes no se escuchaba, ¿no? y la pregunta es, ¿por qué se da? Bueno, a nivel justamente en la medicina, hay diferentes factores que condicionan este tipo de condición, pero lo importante aquí es justamente que todos y todas aquí conozcamos sobre este tema, ya que es importante la inclusión, ya que el no saber que nosotros presentamos alguna característica o algún vecino, algún conocido, pues justamente conlleva a que presente este tipo de discriminación o que también…este…me lo hagan a un lado justamente en la escuela, en la vida diaria, en el trabajo, ¿sí?, entonces quién más justamente que ustedes que nos pueden apoyar en este tipo de abordaje y pues quién más que Ruth, quién ha dado iniciativa a este seguimiento y le cedo la palabra. Gracias”. La C. Licenciada en Enfermería, Ruth López: “Qué tal. Muy buenas tardes. Muchísimas gracias, señora Regidora, señores Regidores, Síndicos, Señor Presidente. Agradezco la oportunidad, la oportunidad de ser escuchada, de ser escuchada no solamente como enfermera. Soy licenciada en enfermería pero soy madre de familia. Quiero hacerles algunas preguntas, ¿están dispuestos a contestar? Gracias ¿Creen que vivimos en una sociedad Vallartense inclusiva? Para aquellos que dijeron que no, así es, no somos inclusivos, estamos secretando a la sociedad neurodivergente. Y aquellos que dijeron que sí, los invito a hablar acerca de autismo. ¿Mis niños autistas no tienen derecho a la educación? ¿Dónde puedo ejercer ese derecho?, ¿perdón?”. La Regidora C. María de Jesús López Delgado: “En las escuelas”. La C. Licenciada en Enfermería, Ruth López: “No, no se puede. Se me ha negado en diferentes ocasiones a mí, a mis hijos, a mi comunidad neurodivergente una educación apta. ¿Qué es apta? Capacitados para atender a un paciente que tiene una necesidad especial. ¿Acaso no tiene derecho a la salud mi hijo? ¿Dónde la puedo ejercer? ¿Dónde puedo diagnosticar a mi hijo? ¿Dónde puedo recibir un tratamiento adecuado? ¿En lo privado? Ya estamos sobresaturados, ya estamos llenos; tan solo no tenemos especialistas neurólogos aquí en Puerto Vallarta. Medicina turística nos llaman. ¿Quién le da seguimiento a mi hijo que se sigue golpeando su cabeza? Cuándo le llamo al médico y le digo “necesito que me reajuste el tratamiento”, “perdón, ¿de qué ciudad eres?” ¿Mi hijo no tiene derecho a una calidad de vida digna? ¿Dónde están esos derechos? Y bueno, no hablemos acerca de recreación, ¿conocen el parque inclusivo aquí en Puerto Vallarta? Yo tampoco lo conozco, mi hijo tampoco lo conoce. Toda mi comunidad neurodivergente tampoco la conoce. Ellos también tienen derecho a interactuar. Aquí estamos, somos el veinte por ciento, también les pido que nos vean. Vean a mi hijo que también tiene derecho a la inclusión, que también tiene derecho a interactuar con otros niños, que también tiene derecho a la educación. Le agradezco a la Regidora Marcia por haberle dado voz, haberle dado voz a mis niños, por tomarse el tiempo de voltear a vernos. Que no somos minoría o no vivimos en otro planeta, como muchos nos llaman, se han atrevido a decir “viven en su mundo”, no, vivimos en el de ustedes, en el nuestro, todos vivimos aquí juntos. Los invito por favor, a que sean empáticos con nosotros. No tenemos por qué vivir aislados, porque muchas veces nos han dicho “para qué lo sacan si ya saben que se va a golpear, si ya saben que no le gusta el ruido, ténganlo allá en su cuarto”. ¿No estamos siendo violentos con esta parte de la sociedad? De verdad les agradecería que voltearan a vernos, aquí estamos. Hablamos de que no tenemos la infraestructura para mis niños, ¿a dónde los llevo a terapia?, ¿a dónde los llevo a la escuela?, bueno, hay escuelas que sí nos dan oportunidad, con una monitora que la tiene que costear la mamá o el papá, que son inversiones, sí, pero no son adecuadas, porque no tenemos ni siquiera la educación de las monitoras adecuadas, doscientos cincuenta pesos por hora. Bueno, y ya le dimos espacio aquí en el aula, aquí está, mire, mire, ahí está, allá en la banquita del fondo junto a su monitora, pero solamente una hora a la semana, porque más no te puedo ofrecer, porque no estoy capacitada para darte la atención para tu niño. Mejor enciérralo. En el marco de la concientización de la lucha por el autismo los invito a que nos vean, los invito a que vean que aquí estamos. ¿Cuántos de ustedes han conocido un vecino, un hijo, un hermano, diagnosticado con TDH?, es una odisea de verdad, llegar a el diagnóstico y una vez que se llega al diagnóstico, ¿qué voy a hacer?, ¿a dónde lo voy a llevar?, ¿cómo voy a invertir verdaderamente de calidad? Mi hijo merece ser tratado con calidad, mi hijo merece tener una educación digna. La neurodivergencia no está en otro Puerto Vallarta, está en el de todos nosotros, los invito a que nos vean. Qué bonito sería que Puerto Vallarta fuera pionero en la integración neurodivergente. Qué bonito sería que Vallarta fuera punta de lanza y que todos nos vieran como ese Puerto inclusivo. Muchas gracias”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Qué valiente eres, ¿verdad?, porque sé que eres la voz de muchas mamás también, que de verdad es algo muy pesado ese tema. Este…sí, cuando me puse a investigar más acerca de este tema sé que también por parte creo de la Regidora Karla van a tener una charla, ¿verdad?, porque el día dos de Abril se celebra el “Día del Autismo” y creo que van a tener una charla también y una caminata, ¿verdad? y ojala que también se pudiera comunicar, y…este…y pues más que nada también me gustaría compañeros Ediles, que los quiero invitar que se sumen a esta problemática, la cual es de suma importancia el apoyo de todos nosotros como Gobierno. En las próximas semanas estaré invitándolos a mesas de trabajo con especialistas en el tema, para encontrar soluciones a sus necesidades. En especial me gustaría hacerles esta invitación a las Regidoras, a la Regidora Laurel, por parte de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones; a la Regidora Karla, por parte de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acciones Afirmativas; y a la Regidora Micaela, por parte de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes. Me gustaría que nos sumáramos para poder hacer mesas de trabajo, indagar un poquito más el tema, porque yo sé que este Gobierno es incluyente, sé que este Gobierno ha venido trabajando arduamente para que la sociedad, para que Puerto Vallarta renazca y claro que los niños neurodivergentes también van a renacer. Muchas gracias. Gracias por su tiempo compañeros. Y perdón eh, se me pasaba, y los invitamos a que se sumen a la caravana del silencio, ellos tienen la parte auditiva muy delicada, por lo cual…este…pues va a ser silenciosa, ¿verdad? Se va…ya conseguimos el camioncito, ¿el rojo cómo le llaman?, el Turibús ya lo conseguimos, ahí se van a ir los niños. Si alguien tiene también algún familiar o algo, los invitamos a que se sumen, ¿verdad? y que lleven también su carro. Muchas gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Vamos a darle el uso de la voz a la Regidora Dalila”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Bueno, yo felicitar a la Regidora Marcia, este…creo que es un tema que hoy también nos viene a…este…a disipar muchas dudas, porque efectivamente no son niños con discapacidad, ni con trastorno, tienen condiciones diferentes y hay que empezar como a identificar hasta el lenguaje, los nombres, porque también desde ahí parte nuestra inclusión. Yo también quisiera que se integrara la Comisión de Educación, aunque no está aquí el Maestro Víctor voy a hablar por él, porque el tema educativo creo que es muy importante. Este…voy a hacer como…con la confianza que le tengo, ahorita que llegue ya que me regañe ¿no?, pero creo que las escuelas…este…tenemos un reto muy grande, un desafío importante. En lo personal soy Maestra y sí ofrezco una disculpa pública, porque creo que los maestros no lo hacen con dolo, es un desconocimiento que no es…no hay ahorita herramientas, ni hay elementos…este…pero que el Gobierno tiene la obligación de capacitar para que se atienda y que se incluya. El artículo tercero constitucional es…este…está en la Constitución Política y habla precisamente del derecho a la educación que tienen todos los niños y niñas y ante la Constitución Política no…no debe de haber nada en contra porque está, imagínense en dónde está, en el primer orden ¿no?. Entonces sí va a ser muy importante que hagamos uso de esa Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se cumpla, porque entonces estamos faltando a la Constitución Política. Y cuentan también con mi apoyo, yo tengo una Comisión de Vivienda y Asentamientos, pero saben que cuentan con…con eso, que vamos a empezar a hacer la difusión en las escuelas y también…este…asumo el compromiso de que a través de la DERSE Regional hagamos la invitación, los invito también a hacerlo visible a través de ese…esa ruta, porque es la representación a nivel estatal en la región y creo que podemos hacer mucho. Entonces, felicitarlas, muchas gracias a todos y me sumo a su equipo”. El C. Licenciado Jorge Ramos: “Muy bien y de ahí yo quiero hacer un comentario en relación a la educación, que es mi área. Checando estadísticas se da uno cuenta que tanto en Europa como en Estados Unidos, muchas de las personas neurodivergentes que tienen bajo rendimiento escolar, porque somos muy inquietos en el salón de clases, resultan expulsados de las escuelas, posteriormente en la calle obviamente se vuelven caldo de cultivo para muchos males sociales y lamentablemente muchas de las cárceles en Europa y en Estados Unidos, el sesenta por ciento de la población según la estadística, están habitadas por personas neurodivergentes. Entonces, al no atender el fenómeno y al ser una población que representa y es fácil hacer nada más una…tener una…una visión de las cosas, en una escuela que tenga doscientos alumnos, estamos hablando que un promedio de más de cuarenta alumnos tienen alguna neurodiversidad. Entonces, sí es una situación social que debemos atender, pero debemos atenderla obviamente teniendo visión de futuro y también viendo cuáles son los proyectos, los programas y las modificaciones que tenemos que hacer. Por eso comentaba yo, que darle una identidad a las personas neurodivergentes y no solamente a las personas que tengan discapacidad, sería muy importante. Gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias. Con el uso de la voz el Regidor Arnulfo Ortega”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Bien, muchas gracias por el permiso para participar. Quiero felicitar a nuestra amiga y Regidora Marcia por esta iniciativa. También felicitar a la madre que ha dado un paso valiente para estar en este lugar y compartir lo que acontece. Y como dice el Maestro Jorge Ramos, también le felicito Maestro, le conozco y sabemos que todo lo hace con lucha, con entusiasmo y de gran corazón. A lo cual quiero sumarme a este proyecto y que…invitarlos a todos a sumarnos para que Puerto Vallarta sea la punta de lanza en esta gran necesidad que por desconocimiento no estaba siendo atendida, pero ahora que lo conocemos pues no podemos hacernos como que no estamos viendo las cosas. Las personas que se han presentado, como el Doctor, como la señora, como Jorge, dan testimonio de vida y a lo cual conozco y agradezco de veras de corazón su tiempo y su informe que han dado. Así que nos sumamos con mucho gusto. Muchas gracias”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.2.- Uso de la voz de la C. Regidora Municipal, Lic. María Magdalena Urbina Martínez.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Magdalena”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Primeramente felicitarte Regidora Marcia, yo de alguna manera…este…me voy a…me voy a sumar, perdón, me voy a sumar de lleno, no de alguna manera, corrijo. Precisamente trabajo en la educación media superior y la verdad me sentía una persona indefensa, verdad, de cómo poder ayudar a los jóvenes. La verdad es triste de que te platiquen su situación y ni yo sabía cómo…este…a dónde recurrir, pero ya con esa iniciativa que tiene mi Regidora Marcia Bañuelos…este…cuenta conmigo. Soy una aliada y vamos a trabajar de la mano con todas las mamás. Voy a sumar…este…quiero coordinar la parte de educación media superior, que es donde me manejo, verdad, y vamos a hacer buen trabajo. Gracias. Hola, buenas tardes compañeros Regidores. Con su permiso señor Presidente. Hago mi participación con el único objetivo de dar a conocer a la ciudadanía que el día lunes treinta y uno de marzo, se estarán abriendo las ventanillas a las nueve de la mañana de los programas de apoyo que otorgará la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, en el que se incluirán múltiples subsidios para los agricultores; ganaderos; para preservación de bosques y selvas; y para el sector pesquero. Las ventanillas se abrirán en las oficinas del Ejido de Las Juntas, para aquellos productores que estén interesados en acceder a dichos apoyos, acercarse a la Dirección de Fomento Agropecuario para conocer mayor información sobre los programas existentes. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **8.3. Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Jesús”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Qué tal compañeros. Solicito nada más que se me agende para la próxima sesión mi petición de integrarme a la Comisión Edilicia de Playas Libres…Libres, Limpias y Certificadas que preside mi amigo el Regidor Christian Bravo”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8.4. Uso de la voz del C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solo hacer un agradecimiento a cada una y cada uno de quienes nos acompañaron para visibilizar este tema tan trascendental no sólo en Puerto Vallarta, en todo el mundo, en el país, y considero que sí es apremiante generar desde nuestras posibilidades, políticas públicas en acompañamiento a toda esta…todo este escenario, donde las personas neurodivergentes pues requieren muchísimo en términos de…de legislación, normativa, de respaldo en tema salud, en tema educativo y es algo que…que va a tener el acompañamiento y todo el respaldo de este Gobierno Municipal. Nos vemos para la caravana, ahí vamos a estar el día miércoles dos de abril, ahí los vamos a acompañar con todo gusto. Muchas gracias. Yo soy el último que…que tengo asunto general, nada más es uno. Sólo es hacer mención que hoy se encuentra con nosotros el Profesor Rodrigo Rodríguez, que está por acá, que representa al Sindicato de Maestros Jubilados del SNTE, en su capítulo de…Estatal y que pues por aquí ya me hicieron llegar la solicitud en relación a una infraestructura que solicita para reforzar los trabajos que están realizando en su predio, que ya fue comodatado por parte de este Gobierno Municipal. Nada más para decirle que vamos a…a trabajarlo con el área de obras públicas para que puedan conocer el espacio, puedan apoyar y reforzar en proyectar lo que están ustedes solicitando y ya en una reunión en lo particular, estaremos viendo los pormenores de…de cómo poderles…este…acompañar en este objetivo que tienen tan noble de dignificar el espacio para los maestros jubilados que representa. Es un honor tenerlo por acá y a todos los maestros que…que lo acompañan. Muchísimas gracias y es cuanto. Le manda saludos el Regidor Víctor, que ya no está, que se tuvo que retirar. Muchas gracias. La maestra Dalila, nuestra Regidora. Adelante”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “No, pues muchas gracias. Yo…este…también en el tema de Maestros y del Sindicato Nacional de Trabajadores, le agradezco mucho Presidente, aunque no está el Maestro Víctor, vuelvo a hablar por él y por mí…este…que me gustaría sumarme en los espacios de las mesas, para poder apoyar en lo que yo pueda hacer”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **9.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues tenemos el último punto, que es el cierre de la presente sesión. Ciudadanos Síndico, Regidoras, Regidores de este Honorable Ayuntamiento, no habiendo más asuntos por tratar declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de Marzo de este presente año 2025 dos mil veinticinco”. –

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sta quedol tiempo, se le dedico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Arq. Luis Ernesto Munguía González Méd. José Francisco Sánchez Peña**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Marcia Raquel Bañuelos Macías Lic. Arnulfo Ortega Contreras**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. Karla Alejandra Rodríguez González Lic. Christian Omar Bravo Carbajal**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Erika Yesenia García Rubio Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana C. Felipe Aréchiga Gómez**

 **Regidor Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Micaela Vázquez Díaz C. María de Jesús López Delgado**

 **Regidora Regidora**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Luis Jesús Escoto Martínez L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**

**Secretario General**